

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

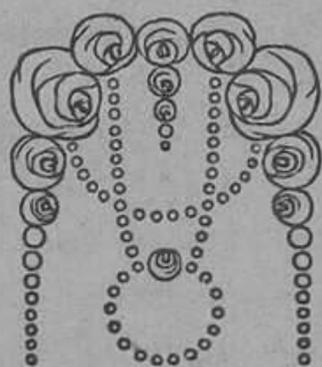
MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

---

ANO LXII

PRIMER TRIMESTRE DE 1928



EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Calle de Quevedo, núm. 7  
MADRID

# Para escribir bien y comprender perfectamente cuanto lea, debe usted tener un buen **DICCIONARIO**

ENTRE LOS SIGUIENTES, ESTA, SEGURAMENTE, EL QUE LE CONVIENE

**Diccionario de la Lengua Castellana** Consta de 767 páginas y tiene más de cuatro millones y medio de letras. Edición ilustrada con 800 grabados, sólida y lujosamente encuadernada.—**Precio: 3,50 pesetas**

**Nuevo Diccionario de la Lengua Española** Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 1.270 páginas. Edición lujosamente encuadernada.—**Precio: 7 pesetas**

**"La Fuente": Diccionario Enciclopédico Ilustrado** Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 80.000 artículos, 1.014 grabados, 370 retratos, 100 cuadros, 13 mapas en color, 3 cromotipias.—**Precio, encuadernado en tela: 9 pts.**

**Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española** Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española, y de varios reputados especialistas. Contiene 90.000 artículos, 6.000 grabados, 2.000 retratos, 380 cuadros, 77 mapas en negro y en color, 15 cromotipias.—**Precio de este Diccionario, lujosamente encuadernado: 18 ptas.**

Pídalos a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado 131.—MADRID**

## INVENCIONES E INVENTORES

por

**EZEQUIEL SOLANA**

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**

# Índice de las materias publicadas en el primer trimestre de 1928

I. DE ACTUALIDAD. — II. ARTÍCULOS FIRMADOS. — III. ASOCIACIONES. — IV. REVISTA LEGISLATIVA. — V. REVISTA FEMENINA. VI. SECCIÓN OFICIAL. — VII. ESCUELAS VACANTES. — VIII. ESCALAFÓN. — IX. OPOSICIONES. — X. PREGUNTAS Y RESPUESTAS. — XI. TRABAJOS VARIOS. — XII ASAMBLEA PEDAGÓGICA. — XIII. NOTAS PEDAGÓGICAS. — XIV. INFORMACIONES. — XV. CORRESPONDENCIA. — SUPLEMENTO: LA ESCUELA EN ACCIÓN

## I.—De Actualidad

Véanse páginas, 20, 51, 67, 95, 125, 141, 169, 197, 213, 241, 269, 297, 325, 349, 365, 389, 419, 439, 471, 499, 531, 561, 589, 605, 633, 663, 693, 725, 757, 773, 806, 837, 869, 901, 933, 949, 981, 1.013 y 1.045.

## II.—Artículos firmados

	<u>Págs.</u>
Alamo (Tomás).—La hora de los huérfanos llegó.....	536
Alcalá Fernández (Carlos).—Cómo y qué debemos pedir.....	58
Almazán (Isidro).—¡No quiero, no quiero!	919
Alonso (Margarita).—Didáctica: Manera de enseñar el Dibujo en una Escuela...	229
Amigo (E.).—Sobre la provisión de Escuelas.....	23
Anacas del Rín. - Problema fundamental. —Mosaico.....	35 1.019
Andrés y Martín (José).—Sobre la convocatoria de oposiciones libres.....	330
Anglada R. (J).—Maestros... buenos... —Querernos, es ya educarlos.....	330 514
Armesto (E.).—El Estatuto.....	60
Artiga (J. Salvador).—Mirando a la vida 257, 433, 649, 787 y	963
B.—Curiosidades científicas.....	185 y 679
Bajo (Dolores).—Plenitud.....	988
Balbín de Rodríguez (María).—Temas educativos: La atención.....	890
Ballesteros Cordero (José).—Defendamos nuestro porvenir.....	426
Belío (Encarnación) y Borobio (Alfredo). Un homenaje al Cardenal Segura.....	102
Beltrán (María de los Dolores).—El Estatuto de Clases pasivas.....	595
Bonilla y Del Peso (María).—Cómo se hallarían Maestros de aldea.....	201
Calleja (Isidoro).—Sobre Escuelas graduadas.....	446
Calvo (Dolores).—No estoy conforme...	938

	<u>Págs</u>
Calvo Budiño (Manuel).—Régimen escolar: Promociones escolares.....	33
Cámara (José).—Sobre orientación profesional.....	621
Camarero (D. P.).—Oposiciones restringidas.....	330
Campo Renedo (S.).—Insistiendo.....	435
Canela (Carlos).—De Maestros limitados.	609
Canto (Eduardo).—De los Estados Unidos: Ganando horas o economizando tiempo y trabajo.....	82
—Camino para una cooperación educativa	403
—Describiendo la experiencia.....	677
—De los Estados Unidos: Cómo buscan la media aritmética.....	964
Carballeira (J).—El nivel de España.....	110
Carpena (Rufino).—Concurso de caridad.....	445 y 955
Cendra Magriña (José).—Para las Escuelas nuevas.....	988
Chico y Ruiz (Eustaquio).—A los Maestros interinos y sustitutos sin derecho a propiedad.....	1.020
Collell (Emilio).—Al Magisterio.....	424
Cremades y Bernal (A.).—¡Venga la revisión!.....	537
Cuadrat Rialp (Jaime).—Abuso de cuotas.	371
Dávila (Manuel).—Ideas.....	328
—No estoy conforme.....	564
Díaz Regañón (Aniceto).—Contradicciones.....	956
Domínguez (M.).—Sobre oposiciones libres.....	955
Durán (Lorenzo María).—Provisión de graduadas de seis grados.....	576
Fatás (Guillermo).—Procedimiento largo, gastado e ineficaz.....	730
Fernández (Luis).—El Maestro debe poseer una regular preparación psicológica.....	256

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Fernández López (L.)—De oposiciones libres .....	476	López del Olmo (Eduardo).—Consuelos a un triste.....	778
Fernández Planet (José).—Rápida despedida.....	609	Lorido (Arturo F.)—Aclaración .....	329
Fray Lucas.—Si yo fuera Ministro... 100 y	371	M. M.—Jueces y fiscales.....	987
Gainza (Anselmo).—Sobre Maestros de aspiraciones más modestas.....	173	M. R. G.—Una idea justa.....	173
Garbisu (José).—Escenas de la Escuela: Alma de niño.....	234	Magister (R. S.)—La delincuencia infantil.....	97
García (Gregorio).—De consortes.....	609	Maillo García (Adolfo).—Notas pedagógicas: El contenido y la expresión.....	3
García Arribas (N.)—Los aprobados sin plaza.....	536	Manrique de Lara (G.)—Al margen de los Reyes Magos: La leyenda de San Nicolás en Flandes.....	109
García García (Fernando) —¡Insisto!...	72	—Crónica del extranjero: La orientación profesional en Bruselas.....	286
García García (Ricardo).—Emigración lamentable.....	57	—La Universidad y la Escuela en Bélgica.	434
García Moreno (Alfonso).—Direcciones de graduadas e Inspecciones.....	872	—Crónicas del extranjero: La investigación pedagógica en Bruselas.....	576
Gavilanes (Genadio).—Fórmula de arreglo.....	25	—Crónicas del extranjero: Una puesta del sol en Flandes.....	851
—La orientación profesional y las Escuelas Normales.....	345	Martín (Teófilo).—Sobre provisión de Escuelas.....	639
—Pedagogía experimental: Los Tests pedagógicos en la Escuela rural.....	513	Martinez (Guillermo) y Basauri (Pedro).—Derechos pasivos de viudas y huérfanos.	564
—Pedagogía antigua y pedagogía nueva.	682	Masclaus (Francisco).—El ajedrez en la Escuela.....	187
—Psicología escolar.....	920	Maya-Navarro-Rius.—Restitución necesaria.....	535
Gómez de Vázquez (Basilisa).—De opositoras.....	937	Mayor (Matilde E.)—Concurso de caridad.	637
González Riaza (Luis), y Muñoz (Quirino Francisco) —Inspección de Primera enseñanza: Nuestra opinión..... 112 y	158	Miguel Mancebo (Bernardo).—Semana pedagógica .....	987
González Vicente (Antonio).—La Tecnología en la Escuela.....	873	Millán Yus (Vicente).—Un paso más....	535
Guibas Costa (José).—Pronto vendrán las consecuencias.....	731	Mingo (Juan Antonio).—Semblanzas de la Escuela rural: El niño de asistencia irregular.....	103
Hernández de la Torre (Rogelio).—¿De qué os quejáis?.....	23	Molina (M.)—Sobre provisión de Escuelas —A las distintas Asociaciones del Profesorado .....	59
Herrero Pérez (José).—Irresponsabilidades del Magisterio..... 454 y	710	Moliner (Mariano E.)—Análisis gramatical	379
J. I.—¡Ayudémonos, compañeros!.....	217	Muñoz (Esteban).—Otro pleito sobre casa habitación.....	937
Lanao (José).—La dignificación del Magisterio de España y la unificación de Escalafones.....	71	Muñoz (Q. Francisco) y Maza (Luis G.) Inspección de Primera enseñanza.....	435
—Querer es poder, por tanto, luchemos hasta conseguir la dignidad y mejoras del Magisterio.....	778	Muñoz Macho (José).—Las Escuelas de Navarra.....	217
Leal Olivares (Nicolás).—Revisión del Escalafón.....	840	—Las Escuelas de Navarra.....	536
León y Riego (José).—Oposiciones libres para Maestros limitados.....	315	Ortega Lara (Juan).—Sobre Habilitación: De Almería.....	72
—A mis adheridos.....	639	Pacareo (Orencio).—Del Escalafón: Para acabar los pleitos.....	341
López (Cirilo).—Sería mucho más honroso	446	Pajares Gutiérrez (Felipe).—Una instancia justa.....	937
López (Juan) y otros.—Para las oposiciones.....	174	Palau Casellas (Fermín).—A los Maestros	956
López (Laureano) y otros.—Inspección de Primera enseñanza. La opinión nuestra y de... todos.....	285	Pando (L. Melchor).—Del método «Manjoniano»: Una lección.....	36
López de Agüero (J.)—Hágase el honor completo.....	884	Parramón (J. A.)—Oposiciones restringidas del Magisterio.....	873
López Escudero (Francisco).—Otra vez sobre el tapete: El tema de las Graduadas.....	343	Pastor (J.)—El Escalafón general.....	328
—El tema de las graduadas: Glosa .....	488	Pech González (Ramón).—De las distintas maneras de llegar a una fórmula.....	258
—Disciplina escolar.....	708	Pedrazuela (Pedro Miguel).—A los consortes de España.....	503
		Poyo (Antonio).—Otra opinión.....	329



	<u>Págs.</u>
«Justicia y Caridad», Palencia.....	630
Lerma.....	55
Maestros nacionales de Madrid. 143, 300, 421, 693, 986 y	1.048
Manresa .....	505
Miranda de Ebro .....	1.048
Monóvar (Alicante).....	322
Orgaz .....	22
Orihuela.....	595
Palencia.....	103
Peñafiel.....	322
Ponferrada.....	321
Puenteareas.....	936
Ronda..... 188, 595, 766 y	986
San Lorenzo de El Escorial..... 22 y	188
Santa Coloma de Farnés .....	721
Santander..... 352 y	474
Seo de Urgel.....	669
Tarrasa.....	630
Villafranca del Panadés.....	1.048
Vitoria.....	905
Zaragoza..... 300 y	986

#### IV.—Revista legislativa

Cuentas de material.....	81
Jubilaciones voluntarias .....	155
Servicios en la misma Escuela .....	227
Suspensión por un año con pérdida de Es- cuela .....	339
Traslado voluntario de opositoras.....	650
Conmutación de asignaturas.....	707
Estudios en la Escuela Superior.....	819
Lecciones particulares.....	917

#### V.—Revista femenina

##### *Crónica de la moda*

Abrigo-capa para niña.....	6
Trajecitos para niños.....	84
Los chalecos .....	161
Las blusas .....	231 y 967
Traje para niña .....	331
Vestidos para niños.....	547
Confección de un blusón.....	625
Vestido para niña.....	711
Vestidos para niñas.....	790
Los abrigos.....	837

##### *La mujer en la casa*

Para el buen gobierno del hogar.....	6
La mantelería.....	162
Conservación de las alfombras.....	381
La ropa de mesa.....	457
Cálculo de gastos e ingresos.....	65
Para evitar los malos olores en las cocinas.	712
Ropa de casa .....	712
La organización del hogar.....	790
Cómo adornar el hogar.....	888

##### *De higiene*

	<u>Págs.</u>
Por qué las mujeres conservan hoy la ju- ventud más tiempo que antes.....	7
Para hermoear el cutis.....	85
Nuevo sistema de respiración artificial...	162
Cómo se debe dormir.....	232
El agua oxigenada como depilatorio.....	382
Para regular la digestión.....	453
Cómo deben cortarse las uñas.....	543
Para fortalecer la piel.....	626
Contra las grietas de la piel .....	626
El color .....	791

##### *De Puericultura*

Para conocer el estado de salud del niño.	85
Consejos a las madres.. 318, 322, 548 y	626
Lombrices .....	458
Consejos generales .....	791
La limpieza del niño.....	888
Peso y talla.....	968

##### *Labores femeninas*

Chaleco de punto bordado.....	231
Visillos y cortinas.....	317
Confección de un biombo.....	317
Blusa de punto.....	456
Cómo hacer una pantalla.....	547
Los abanicos pintados.....	711
Cortinas.....	887

##### *Medicina casera*

Cortes y heridas.....	7
Los catarros.....	548
Torcedura del pie (Esquinca).....	968

##### *La jardinería en macetas*

El alelí.....	163
El perejil.....	233
El heliotropo.....	387

##### *Varios*

Vida femenina: La mujer y la política....	7
La prolongación de la vida humana .....	84
Reforma de los vestidos: Los canesúes...	161
Postres: Panes de frutas.....	233
Labores artísticas: Pintura al óleo.....	318
Los mandamientos de la mujer.....	332
De alimentación: El desayuno.....	713
Régimen alimenticio.....	967
Cocina práctica: Véanse páginas 8, 85, 163, 233, 319, 333, 458, 549, 626, 713, 792, 889 y 908.	
Conocimientos útiles: Véanse páginas 8, 26, 163, 233, 319, 383, 453, 549, 627, 714, 792, 889 y 969.	

VI.—Sección oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Véanse páginas 9, 73, 147, 189, 218, 247, 260, 293, 331, 354, 373, 390, 466, 506, 583, 635, 700, 809, 857, 872, 922, 972, 1.003 y 1.049.

DISPOSICIONES VARIAS DE INTERÉS GENERAL

Noviembre de 1927

7.—Real orden negando derecho a traslado por el segundo turno .....	689
15.—Orden negando reingreso a un Maestro.....	397
17, y 9 y 12 de diciembre.—Ordenes resolviendo expedientes de rehabilitación.	397
18.—Orden aprobando expediente sobre cómputo de servicios en la misma Escuela.....	397
22.—Real orden anulando un nombramiento y anunciando de nuevo la vacante... 2 y 23, y 2, 5 y 10 de diciembre.—Ordenes resolviendo expedientes gubernativos.....	10 149
23. Real orden jubilando a una Maestra. — Ordenes de nombramiento de vocales de Junta municipal de Primera enseñanza.....	9 9
— Orden desestimando petición sobre suma de servicios para el cómputo de los prestados en la misma Escuela .....	397
24 y 28. — Ordenes negando la excedencia a varias Maestras .....	373
25.—Real orden desestimando instancia de un Maestro en solicitud de que se le reconozca para efectos de Escalafón el tiempo que permaneció sustituido.....	132
25 y 29.—Reales órdenes concediendo licencias a Maestros.....	9
6.—Orden concediendo dispensa de defecto físico.....	10
28.—Real orden aprobando un proyecto de construcción de una Escuela.....	132
—Real orden concediendo un quinquenio a un Profesor especial de Escuelas Normales .....	133
29.—Real orden concediendo autorización para el funcionamiento de la Asociación de Maestros municipales y provinciales de Vizcaya.....	11
—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre provisión de una vacante de Zaragoza.....	11
—Real orden negando autorización para el funcionamiento de la Asociación de Maestros municipales y provinciales de Valencia.....	39
—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre provisión de una Escuela de Madrid.....	40

Noviembre

29.—Real orden concediendo autorización para el funcionamiento de la Asociación de Maestros municipales y provinciales de Valladolid.....	87
—Reales órdenes concediendo licencias a Maestros .....	133
—Real orden estimando recurso sobre nombramiento por reingreso en Escuela de Patronato.....	177
—Orden de dispensa de defecto físico...	133
30.—Real orden sobre auxilio económico a «La Gran Obra de Atocha» de la Corona .....	133
—Orden de inclusión de un Maestro en la lista de aspirantes a ingreso por el sexto turno.....	397

Diciembre

1.—Orden de nombramiento de un vocal de Junta provincial de Primera enseñanza.....	134
—Orden concediendo derecho a reingreso a una Maestra.....	133
2.—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre provisión de Escuelas....	91
—Real orden de jubilación de una Maestra 2, 6 y 22. Reales órdenes concediendo permisos para ampliar estudios.....	134 260
4.—Real orden concediendo la denominación de escuelas «Milans del Bosch», al grupo graduado de Gironella (Barcelona).....	92
5.—Orden de nombramiento de una Maestra sustituta.....	397
5, 14, 16 y 22.—Ordenes resolviendo expedientes gubernativos formados a Maestros.....	397
6.—Real orden nombrando arquitecto escolar de la provincia de Palencia .....	87
—Reales órdenes concediendo la excedencia a varios Maestros .....	134
—Real orden concediendo permuta de Escuelas.....	134
6 y 9.—Ordenes aprobando permutas de Escuelas.....	91
6 y 13.—Reales órdenes concediendo la jubilación a varios Maestros.....	148
6.—Ordenes concediendo dispensas de defecto físico.....	134
9.—Orden de nombramiento provisional de un Maestro por el sexto turno.....	91
10.—Orden mandando rectificar el anuncio de las Escuelas vacantes en Chamartín de la Ros (Madrid) .....	148
12.—Real orden de nombramiento de auxiliares de las Escuelas Normales de Canarias.....	40
—Real orden autorizando el nombramiento de Maestros sustitutos para los alumnos de curso de disártricos.....	149

	Págs.		Págs.
<i>Diciembre</i>		<i>Diciembre</i>	
12 y 13.—Reales órdenes aprobando proyectos para construcción de Escuelas..	87	26.—Orden sobre abono de cantidades por casa-habitación .....	221
—Reales órdenes de concesión de licencias.....	397	27.—Real orden de confirmación de nombramientos de Maestras por el quinto turno.....	11
13.—Real orden desestimando instancia en solicitud de plenitud de derechos en el Escalafón.....	189	—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre colocación de un Maestro en el Escalafón del Magisterio.....	88
—Real orden desestimando recurso de alzada sobre nombramiento de Directora de Escuela graduada.....	397	—Real orden cambiando la denominación de la Escuela general y técnica de Melilla.....	88
15.—Real orden de destitución de un Inspector de Primera enseñanza.....	40	—Real orden aprobando varias modificaciones en el reglamento de la Asociación Nacional del Magisterio.....	149
19.—Real orden disponiendo la inscripción de varias Mutualidades escolares en el registro especial.....	40	—Real orden aprobando varias modificaciones en el reglamento de la Asociación de Maestros del partido de Pontevedra.....	149
—Real orden de nombramiento de Profesora de Labores de la Normal de Lérida.	40	—Real orden negando autorización para el funcionamiento de una Asociación de Maestros.....	218
—Real orden anunciando a concurso una auxiliaría de la Normal de Maestros de Albacete.....	88	—Real orden desestimando recurso sobre pago de casa-habitación.....	261
19 y 28.—Órdenes de concesión de la Medalla de la Mutualidad .....	263	—Reales órdenes de concesión de licencias.....	410
20.—Real orden resolviendo el concurso de libros de texto para los Institutos de Segunda enseñanza.....	41	—Reales órdenes de gracias..... 686 y	410
—Real orden de devolución de fianza a los herederos de un Habilitado de Maestros.	41	—Real orden concediendo prórroga del tiempo de excedencia a una Maestra...	686
21.—Real decreto concediendo transferencias de créditos en el presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.....	42	—Orden autorizando el cambio de solar para la construcción de Escuelas en El Toboso .....	149
—Real orden definiendo la situación de los funcionarios que desempeñan cargo de concejal .....	41	28.—Reales órdenes resolviendo concursos para adquisición de máquinas de escribir.....	88
—Real orden sobre la graduación de una Escuela.....	41	—Real orden invitando a los funcionarios a contribuir a la suscripción para el monumento a Cervantes.....	88
—Real orden resolviendo reclamación sobre pago de alquileres.....	260	—Real orden sobre funciones de los Delegados gubernativos.....	90
—Reales órdenes de nombramiento de Directores de las Escuelas Normales de Canarias.....	260	—Reales órdenes resolviendo concursos para la adquisición de material pedagógico.....	175
—Orden de nombramientos de Maestros con certificado de aptitud.....	42	—Reales órdenes resolviendo concurso para la adquisición de máquinas de escribir.....	189
—Orden desestimando instancia en solicitud de que sea rectificado el anuncio de una vacante.....	687	—Orden de aprobación de permuta entre Maestros .....	261
22.—Real orden sobre adquisición de material pedagógico.....	260	—Órdenes de concesión de permutas....	411
—Reales órdenes concediendo la excedencia.....	410	—Órdenes de nombramiento de Vocales de la Junta municipal de Madrid.....	411
22 y 28.—Reales órdenes de concesión de excedencias.....	410	30.—Reales órdenes de adquisición de material pedagógico.....	686
22.—Orden negando mejora de puesto en el Escalafón.....	410	—Órdenes de nombramiento de profesoras de Música de los Jardines de la Infancia.....	411
—Orden sobre pago de alquileres y arreglo de local-Escuela.....	410	30 y 31.—Órdenes de rehabilitación de nombramientos.....	687
—Orden autorizando el funcionamiento de clases complementarias en las Escuelas de Valencia.....	261	30.—Edicto de la Sección Administrativa de Madrid citando a varias Maestras...	122
26.—Real orden de anulación de nombramientos acordados por el cuarto turno.	42	31.—Reales decretos de transferencias de créditos .....	89
26, 27 y 28, y 4 de enero.—Reales órdenes resolviendo expedientes gubernativos..	410		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<i>Diciembre</i>		<i>Enero</i>	
31.—Reales órdenes resolviendo concursos para adquisición de material escolar.	413	13.—Real orden accediendo a la sustitución de aportaciones para la construcción de un edificio Escuela.....	688
—Real orden de adquisición de material pedagógico.....	732	16.—Real decreto sobre trámites de las certificaciones de obras dependientes del Ministerio de Instrucción pública..	219
—Ordenes de concesión de dispensas de defecto físico.....	411	—Real decreto concediendo traslados por derecho de consortes a las Profesoras de Escuelas Normales.....	219
—Ordenes aprobando permuta de Escuelas.....	686	—Orden de rehabilitación de nombramiento.....	411
—Relación de jubilaciones y pensiones acordadas por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	263	—Relación de pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.....	332
<i>Enero 1928</i>		17.—Orden resolviendo reclamación sobre pago de alquileres.....	688
3.—Real decreto ley de Presupuestos ...	73	18.—Real orden de convocatoria del XV concurso de Protección a la Infancia...	248
—Real orden abriendo concurso de obras de texto para los Institutos de Segunda enseñanza.....	89	—Orden concediendo a un Maestro concejal los beneficios de la Real orden de 23 de diciembre de 1927.....	1.003
4.—Real orden nombrando a una profesora de Escuela Normal.....	247	19.—Real orden autorizando el descuento del 1 por 100 con destino al Monumento a Cervantes.....	331
—Orden concediendo dispensa de defecto físico.....	466	19 y 20.—Reales órdenes de jubilación de Maestros.....	688
5.—Real orden denegando la creación de una Escuela de párvulos.....	247	19 y 30, y 3 febrero.—Reales órdenes de jubilación de Maestros.....	732
—Real orden modificando el arreglo escolar de un Ayuntamiento.....	247	19.—Ordenes de dispensa de defecto físico.	688
5 y 13.—Reales órdenes sobre modificaciones del Arreglo escolar.....	261 y 262	—Ordenes de nombramiento de vocales de Junta provincial de Primera enseñanza.....	689
7.—Real decreto de distribución del presupuesto extraordinario.....	566	20.—Real orden sobre distribución de créditos para las Escuelas de Las Hurdes.	660
—Real orden rectificando otra de 7 de diciembre sobre creación de Escuelas...	219	—Orden sobre reconocimiento de servicios.....	660
—Orden desestimando reclamación de un Maestro sobre abono de haberes.....	687	—Ordenes de nombramientos de Maestros sustitutos.....	660
7 y 11.—Reales órdenes anunciando a concurso plazas de Profesores de Escuela Normal.....	354	20, y 14 y 24 de febrero.—Ordenes de nombramiento de Maestros sustitutos..	779
10.—Real orden aceptando la donación de un edificio para Escuela Normal.....	507	21.—Real orden anunciando a concurso la provisión de una plaza de Profesor de Escuela Normal.....	411
10, y 1 febrero.—Reales órdenes de concesión de licencias.....	733	—Real orden de nombramiento de un médico escolar.....	412
10.—Orden de nombramiento de Maestro sustituto.....	411	21, y 3 febrero.—Reales órdenes de nombramiento de Profesores de Escuelas Normales.....	569
11.—Real orden sobre estudios del Bachillerato.....	175	24.—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesor de Escuela Normal.....	411
—Real orden denegando la autorización para el funcionamiento de la Asociación de Maestros de Bilbao.....	294	25.—Real orden sobre exámenes del Bachillerato.....	332
—Real orden autorizando la Asociación de Maestros de Torrelaguna.....	331	26.—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre pago de casa habitación..	373
12.—Reales órdenes concediendo excepciones.....	413	—Real orden de nombramiento de una Directora de Escuela Normal.....	467
—Orden circular sobre acumulación de utilidades a los efectos del descuento..	219	—Orden desestimando instancia sobre reconocimiento de servicios.....	688
—Concurso para la concesión de pensiones de la Junta para Ampliación de estudios.....	477	27.—Real orden ampliando el número de tribunales para las oposiciones restringidas.....	354
13.—Real orden disponiendo nuevas alteraciones en el Escalafón general por sentencia del Tribunal Supremo.....	189		
—Real orden modificando el arreglo escolar de un Ayuntamiento.....	221		

<i>Enero</i>	<u>Págs.</u>	<i>Febrero</i>	<u>Págs.</u>
28.—Reales órdenes de nombramiento de médicos escolares.....	367	1.—Real orden concediendo licencias....	507
—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre colocación en el Escalafón...	411	—Real orden organ zando clases complementarias .....	893
—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesor de Escuela Normal..	467	1 y 4.—Reales órdenes de nombramiento de Auxiliares de Escuelas Normales...	584
—Real orden de nombramiento de una Profesora interina de adultas.....	688	1.—Orden desestimando instancia sobre mejora de puesto en el Escalafón.....	689
—Orden de rehabilitación de derecho para obtener nombramiento de Maestro por el sexto turno.....	688	3.—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesor de Escuela Normal..	586
29, y 3 febrero.—Reales órdenes anunciando a concurso varias plazas de Profesores de Escuelas Normales.....	569	—Real orden anunciando un curso de anormales .....	611
30.—Real orden sobre concurso de libros de texto del Bachillerato.....	411	3 y 9.—Reales órdenes anunciando a concurso varias Auxiliares de Escuelas Normales.....	584
—Real orden sobre reingreso de Inspector en el Magisterio.....	412	4.—Real decreto modificando el presupuesto extraordinario.....	467
—Reales órdenes de nombramientos de arquitectos escolares.....	689	—Real orden creando definitivamente un Grupo escolar en Madrid.....	398
—Real orden de nombramiento de médico escolar.....	733	—Orden aceptando renuncia de Escuela..	689
—Orden negando autorización a un Maestro para desempeñar el cargo de fiscal municipal .....	732	7 y 9.—Reales órdenes concediendo la excedencia a varios Maestros ....	689 y 733
30, y 3 febrero.—Ordenes de dispensa de defecto físico.....	732	7.—Ordenes de concesión de permutas de Escuelas.....	734
30 —Orden concediendo abono de haberes a un Maestro que fué suspenso....	732	8, 17 y 18.—Reales órdenes de concesión de licencias.....	)))
—Orden desestimando instancia sobre declaración de compatibilidad del Maestro para dar lecciones particulares.....	732	9.—Real orden resolviendo reclamaciones sobre puntuación previa en las oposiciones restringidas.....	689
—Orden autorizando a unos Maestros para dar lecciones particulares.....	892	—Real orden sobre organización del curso de anormales .....	<del>734</del> 734
—Orden disponiendo que se devuelvan a un Maestro que fué procesado, los haberes que le fueron retenidos.....	893	—Real orden de creación definitiva de Escuelas.....	<del>810</del> 810
31.—Real orden concediendo ascensos por corrida de escalas.....	374	—Orden aprobando nombramiento de Maestra de Patronato.....	1.004
—Orden de nombramientos provisionales de Maestros y Maestras por los cuatro primeros turnos para vacantes del mes de septiembre.....	114	10.—Real orden de graduación definitiva de varias Escuelas.....	760
—Orden de nombramientos provisionales de Maestras por el sexto turno.....	128	—Orden nombrando vocal médico de la Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.....	893
—Relación de Maestros premiados por la Comisión Nacional de Mutualidad Escolar .....	175	10 y 24.— Ordenes de nombramientos de Maestros sustitutos.....	733
—Aviso de nombramiento de Tribunal y fecha de comenzar los ejercicios de oposiciones a plazas de Marruecos .....	180	11.—Real orden de nombramiento de un Profesor de Escuela Normal.....	734
—Relación de pleitos contencioso-administrativos presentados en el Tribunal Supremo.....	194	—Reales órdenes aprobando proyectos para construcción de Escuelas .....	860
—Relación de opositores a las restringidas con la puntuación de cada uno....	245	11 y 15.—Reales órdenes de nombramiento de Profesoras de Escuelas Normales.	859
—Relación de declaraciones de haber pasivo.....	414	11.—Orden abriendo un plazo de matrícula para el curso de anormales .....	611
—Relación de expedientes de clasificación de Maestros acordados por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas..	612	13.—Real orden organizando un curso de corte y confección.....	586
—Relación de clasificaciones acordadas..	467	14.—Real orden concediendo ascensos por corrida de escalas.....	584
		—Orden desestimando reclamación sobre el anuncio de una Escuela .....	1.004
		—Orden autorizando la asistencia de niños de un pueblo a la Escuela de otro....	1.003
		15.—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesora de Escuela Normal.....	860
		16.—Real orden sobre prestación del servicio militar por el personal docente...	586

Febrero

	<u>Págs.</u>
16.—Real orden aumentando la gratificación a un Director de Escuela graduada.	860
17.—Real orden denegando la modificación del arreglo escolar de un municipio.	860
—Orden autorizando cambio de solares para la construcción de Escuelas.....	861
18.—Orden aprobando la distribución de un donativo para premios a Maestros y niños.....	861
—Reales órdenes concediendo la excedencia a varios Maestros.....	1.004
—Real orden aprobando la propuesta del Patronato de Sordomudos y Ciegos sobre desdoble de enseñanzas.....	1.004
18, y 1 de marzo.—Ordenes aprobando permuta de Escuelas.....	1.004
23.—Reales órdenes aprobando proyectos para construcción de Escuelas. 862, 894 y	923
—Real orden aumentando la gratificación a un Director de Escuela graduada....	862
—Reales órdenes anunciando a concurso varias plazas de Profesoras de Escuelas Normales.....	923
—Convocatoria de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.....	640
—Resolución del concurso abierto por la Caja Postal de Ahorros.....	60
24.—Real orden dando las gracias al Ayuntamiento de El Espinar (Segovia).	760
—Reales órdenes modificando el arreglo escolar de algunos municipios.....	862
—Real orden suprimiendo una plaza de Inspector de orden y clase.....	863
—Real orden negando la creación de una Escuela.....	863
—Orden de nombramiento de Maestros sustitutos.....	1.004
27.—Real orden de confirmación de nombramientos de Maestras por el sexto turno.....	761
—Real orden disponiendo que se cumpla una sentencia sobre admisión a los concursos a los Maestros de Prisiones.....	863
—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre provisión de Escuelas en agregados del Ayuntamiento de Gijón.....	864
28.—Real orden de nombramiento de Director de Escuela Normal.....	894
29.—Real orden sobre enseñanzas prácticas de Sericicultura en cien Escuelas nacionales.....	923
—Orden aprobando el cambio de solar para la construcción de una Escuela...	1.049

Marzo

1.—Real orden de resolución de reclamaciones sobre la puntuación previa para las oposiciones restringidas.....	763
—Reales órdenes anunciando a concurso varias plazas de Profesores de Escuelas Normales.....	894

Marzo

	<u>Págs.</u>
1.—Real orden acordando traslados forzosos de Maestras por cumplimiento de sentencia.....	1.008
—Orden aprobando la propuesta para reingresar varios Maestros de certificado de aptitud.....	894
2.—Real orden de convocatoria de oposiciones a plazas de auxiliares del Ministerio de Instrucción pública.....	779
—Real orden concediendo franquicia postal a las películas destinadas a las Escuelas.....	1.005
—Ordenes de adjudicación de subastas para construcción de Escuelas.....	1.005
5.—Real decreto creando la Medalla Universitaria.....	812
—Real decreto estableciendo los «préstamos de honor» para estudiantes universitarios.....	925
—Reales órdenes de construcción de Escuelas.....	761
6.—Real orden de concesión de una beca.	895
8.—Real orden de creación definitiva de Escuelas.....	972
—Real orden de graduación definitiva de Escuelas.....	974
—Real orden de devolución de fianza de un Habilitado.....	1.004
9.—Real orden sobre atribuciones de los Delegados gubernativos.....	926
—Real orden de propuesta de alumnas para el curso de anormales.....	926
—Real orden declarando la incompatibilidad de los cargos de Maestro nacional y de Auxiliar de Escuela Normal.....	1.005
10.—Real orden rectificando la de 13 de enero sobre colocación de Maestros en el Escalafón general.....	927
—Reales órdenes de construcción de Escuelas.....	1.050
12.—Real orden nombrando a un Maestro para la Sección preparatoria de Bachillerato en el grupo «Gascón y Marín» de Zaragoza.....	1.005
—Orden determinando las horas de clase en las Escuelas maternas.....	1.006
14.—Real orden aprobando la organización de un curso de perfeccionamiento en Villamartín (Cádiz).....	1.051
—Real orden concediendo ascensos al Profesorado de Normales.....	1.051
15.—Real orden anunciado la concesión de subvenciones a Maestros de Patronato.....	1.009
—Real orden denegando conmutación de estudios en las carreras de Matrona y Practicante.....	1.051
—Orden sobre asistencia al curso de perfeccionamiento de corte y confección...	1.006
16.—Real orden dictando disposiciones complementarias para la celebración de las oposiciones restringidas.....	895

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<i>Marzo</i>			
16.—Real orden de ascensos por corrida de escalas.....	974	Cómo se organiza una Asociación.....	442
17.—Real orden aprobando el programa para las oposiciones a plazas de Auxiliares del Ministerio.....	1.007	Petición unánime.....	564
20.—Real orden de distribución del crédito para Bibliotecas populares.....	1.052	El Patronato provincial de Construcciones Escolares en Cáceres.....	577
—Ordenes de nombramientos provisionales de Maestros y Maestras por los cuatro primeros turnos en las vacantes de noviembre y diciembre.....	1.027	El Maestro considerado autoridad.....	624
21.—Real orden sobre jubilación forzosa de Profesores.....	1.052	Sobre la protección a los Huérfanos del Magisterio.....	696
23.—Real orden subvencionando un viaje de estudio pedagógico.....	1.052	Sobre derechos pasivos: Una limitación abusiva.....	805
—Orden de nombramiento de Maestros y Maestras con carácter provisional para las vacantes del mes de octubre.....	821	Sobre un Colegio de Huérfanos.....	852
		Las Maestras del sexto turno.....	907
		Inspección de Primera enseñanza: Distribución de zonas de la provincia de Madrid.....	936
		Certamen de Mutualidad escolar y previsión infantil en Extremadura.....	983
		Los derechos pasivos.....	953
		Posesiones y ceses.....	984
		Detalle del Presupuesto de Instrucción pública..... 667, 683, 744, 876, 908 y	999
		<i>Libros y revistas</i>	
		Véanse páginas 55, 146, 220, 370, 393, 423, 443, 475, 531, 534, 592, 603, 628, 666, 697, 754, 841, 904 y 916.	
		<i>La enseñanza por la imagen</i>	
		Historia Sagrada, suplemento al número de 14 de enero, continuado en el de 10 de febrero.	
		<b>XI.—Asamblea pedagógica</b>	
		Bases provisionales.....	728
		Protección a los huérfanos. 142, 776, 840 y	874
		Edificios y casa del Maestro.....	874
		Asistencia escolar..... 87 y	1.017
		Ecos de la Prensa.....	874
		Informaciones..... 806, 907, 935, 952 y	985
		<b>XII.—Notas pedagógicas</b>	
		El trabajo manual en la Escuela.....	127
		Sobre la probidad.....	128
		Sobre orientación profesional.....	150
		De los programas escolares.....	283
		El ahorro infantil.....	353
		Los revoltosos escolares.....	394
		Multas y asistencia escolar.....	407
		Revista pedagógica extranjera: Francia-Inglaterra.....	409
		El patriotismo en la Escuela.....	543
		Valor educativo de la enseñanza del Dibujo en las Escuelas.....	619
		Sobre la enseñanza de la Geografía.....	739
		<b>XIII.—Informaciones</b>	
		<i>Crónica general</i>	
		Véanse páginas 29, 61, 78, 105, 135, 150, 179, 206, 222, 250, 279, 307, 334, 359, 375, 400, 428, 449, 481, 508, 539, 570, 598, 614, 641, 672, 701, 736, 766, 782, 814, 847, 878, 910, 940, 957, 991 y 1.022.	

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

## ENSAYO DE LOGICA

### REDUCIENDO LO IRREDUCTIBLE

¿Se pueden poner de acuerdo las opiniones más dispares? Sí. El espíritu humano puede ver en todas las ideas que mancha una relación que las une. Desde un punto de vista todas las cosas son idénticas. Y desde otro punto más restringido las cosas pueden ser idénticas dos a dos.

Todo nuestro progreso intelectual no consiste en otra cosa que en hallar identidad a las cosas dispares, y en relacionarlas y catalogarlas por identidad.

El trabajo intelectual es de mejor calidad cuanto mejor sabe reducir a la identidad, y cuanto más extensas son las relaciones que establece.

Vamos a ver si relacionamos cosas, al parecer irresolubles, a una conclusión:

- 1.<sup>a</sup> La lista única de opositores ingresados.
- 2.<sup>a</sup> El derecho de elección de los más meritorios; y
- 3.<sup>a</sup> La tendencia de las localidades a buscar sus Maestros.

Ninguna de estas orientaciones pueden adoptarse íntegras, porque son contrapuestas. El triunfo de una sola sobre las otras dos no es posible. Porque los conceptos intelectuales se pueden reducir a una verdad. Pero los conceptos de interés no.

Lo intelectual tiene un concepto más amplio, en el que caben íntegros los conceptos menores. Los sentimientos de interés son, en parte, irreductibles. No hay un interés superior que los comprenda íntegros.

Para reducir esos tres enunciados a uno solo, tenemos que despojarlos, en parte, del interés de cada cual, y revertir el interés que ha de quedar a cada uno a concepto inteligente.

La inteligencia es el único medio de resol-

ver conflictos de interés. Donde no se entiende el conflicto, el pleito, la refriega o la guerra están próximos. Pueden llegar a ser inminentes.

Estudiemos cada uno de los enunciados:

La lista única es de una sana orientación patriótica. En esta nuestra España, localista, regionalista y algo separatista, es el remedio más eficaz que puede tener el Estado. Los Maestros no pierden nada con conocer otras tierras y otras gentes. Trabaja su comprensión en dos sentidos: uno, diferenciando el modo de ser de los vascos, gallegos, catalanes, andaluces, castellanos..., y otro, sacando un común denominador del español. Y si viaja u observa los extranjeros, puede sacar el común denominador de cómo es el hombre.

Conocer lo bueno y lo malo de cada uno, es requisito previo para adoptar, por selección, lo mejor. El Maestro podría tener las virtudes hispanas. Ser el superhombre del siglo en nuestra patria. Y para modelar hombres hay que ser un poquitín superhombre.

Y esta superhombria se podría sacar triunfante por conocer al hombre en abstracto. Hay muchos modos de ser que se pueden reducir a un modo de ser específico.

Por ejemplo: Todo hombre ama la moralidad, admira la inteligencia, honra al que trabaja, y esto nos señala una conducta.

Y también: todo hombre envidia un poco al austero, al inteligente y al laborioso. Lo fuerte y lo justo disgusta al principio a todo hombre, pero, al fin, lo capta. En todo hombre, el respeto es un santo temor... Y esto nos enseña a seguir aquella línea de conducta, despreciando muchos modos de ser del hombre, de todos los hombres que nos rodean.

La crítica y la murmuración alrededor de una conducta austera y enérgica es el consuelo de los que no pueden emularla.

Toda esta barata filosofía de la vida que aquí estoy yo vertiendo, conviene que la adquiera el Maestro de la lista única, militando y actuando en cualquier sitio de España. Y para ser Maestro, y tener probada vocación, y dar frutos, no se necesita menor noviciado. La quintada se ha de pagar en toda milicia. Todas las instituciones que intentan hacer algo prueban sus catecúmenos y endurecen a sus iniciados.

No queramos librar, a los que ingresan, de la lucha, tanto, tanto, que resulten blandos, no sirvan para la guerra sorda y perseverante y perdamos la batalla de la Vida.

La mucha lucha alrededor de nuestro ministerio quitará algunas energías para él. Pero para lo externo y lo interno, lo mejor es cargar de autoridad al Maestro.

Porque la lucha nula (y creemos que en su tierra la lucha no deja de ser enconada para cualquiera) degenera el ánimo combativo.

Esto de la lista única, tiene, pues, su alta razón de ser, que es una razón del Estado, del Estado español, que parece algunas veces inspirado, sugestionado, ganado a una causa de disgregación localista, reñida con la unidad que simboliza esta situación.

Y ya continuaremos este estudio.

DANIEL RANZ LAFUENTE

## PROBLEMA FUNDAMENTAL

### V Y ÚLTIMO

4.º ¿Sería conveniente restringir el programa escolar en su concepto instructivo e incorporar al mismo los problemas locales y ser la Escuela la encargada de la solución?

Venimos hablando de una cultura amplia y única formación del Maestro; pero antes de responder a nuestra pregunta con un sí categórico, sin argumentaciones y razonamientos, ya que en el ánimo de todos está la necesidad de cambiar la postura de la Escuela, creemos necesario concretar el valor que tiene, para nosotros, la idea «cultura»; porque no sólo roza el tema, sino que lo contesta.

Definir concretamente una idea de tan amplio sentido, es una temeridad. La cultura, en el concepto general, escapa de la definición; es algo así como el amor, fe, belleza, et étera, que toma múltiples facetas cuando se plega al prisma individual, ya que, decir actualmente «hombre culto», es vago o inconcreto, pues necesita más precisión el pensamiento diciendo: «culto en Medicina, Filosofía, etc.», que, unido a una idea empírica, «La técnica», podrían aclararnos el concepto y decir: «Un hombre técnico y culto en...»

Razonando a í, y dentro de nuestro campo, excluyendo, desde luego, el leer, escribir y contar, como base de la instrucción y principio de la cultura, ¿cuál es la dosis necesaria por formar un Maestro y, por extensión,

cuál el esfuerzo que debe rendir en su Escuela?

Para nosotros, bien definido queda: «Maestro técnico y culto en Pedagogía o, mejor, en las ciencias de conocer o educar al niño». Para la segunda parte, salvando la base de la instrucción, lo que reclame la localidad.

Así la cuestión, la Escuela debe cumplir dos fines:

a) General o nacional de instrucción, despojado del sentido enciclopédico, o sea reducido a un minimum de materias.

b) Dar una capacidad máxima en educación, poniendo al niño frente a sus problemas para que tengan solución, armonizando corazón y cabeza.

Y fijándonos en este último, primordial, para que la Escuela tenga sentido, necesariamente el programa de Primera enseñanza debe perder el carácter de cultura general en el vago sentido y ceñirse más a la realidad específica (niño y localidad), para que, niño y localidad, vean la Escuela como algo orgánico que conviene, y en el Maestro, algo genuino que merece atención y respeto.

Y llegamos al fin, ignoramos si dimos expresión clara a nuestro pensamiento; pero sí leal para elevar el problema a la altura que merece, a la serena discusión, para que otros, más competentes y avezados, desentrañen el valor de las cosas menudas, obstáculos eternos de las grandes realizaciones.

UN CAMINANTE

**CLARA ANGELICA**, por J. Lillo Rodelgo.—Cinco pesetas ejemplar

# NOTAS PEDAGÓGICAS

## EL CONTENIDO Y LA EXPRESIÓN

Una mirada superficial descubre en seguida en las disciplinas que componen el cuadro legal de la Primera enseñanza dos grandes grupos distintos, que responden a necesidades diferentes de la educación infantil. El primero de ellos está formado por aquellas materias que están destinadas a dar al alumno cierta cantidad de información, de saber, en tanto las otras aspiran a ser vehículo que proyecte hacia fuera el contenido mental del niño.

Llamemos a las primeras, disciplinas de contenido, y a las segundas, técnicas de expresión, Aritmética, Física, Geografía, etc., de una parte; lectura, escritura, dibujo, canto, trabajos manuales, por otra.

Prescindamos ahora de las discusiones que aún suscita el papel de las materias de contenido. Para unos, no sirven más que para suministrar datos científicos, información concreta, noticias particulares referentes a la rama especial de que cada materia trate. Otros—los herbartianos, devotos de la «instrucción educadora»—, sostienen que, sobre este menester informativo, tienen, particularmente algunas, como las Matemáticas y las lenguas, la fecunda misión de caldear y templar el intelecto y la voluntad, educando el espíritu todo. (La «educación formal» de la Escuela alemana.)

Sin entrar ni salir en esta honda polémica, nuestro propósito es ahora más modesto. Intenta destacar brevemente la necesidad de que la educación escolar relacione, alie el contenido y la expresión de un modo más estrecho y profundo que hoy lo hace.

La Escuela tradicional—nuestra Escuela ¡todavía!—comete el gravísimo error psicopedagógico de someter al niño a un lento y laborioso aprendizaje de las técnicas de expresión consideradas como fines en sí mismas. Las clases especiales de lectura, escritura, dibujo, son tomadas como «ejercicios» que persiguen el desarrollo de los mecanismos psicológicos de expresión, y así practicadas como algo muerto, desvitalizado, falto de meta y finalidad.

No quiero yo negar que en los primeros estadios educativos haya necesidad de cultivar intensamente, con ejercicios especiales, los mecanismos de expresión. Ha de haber, forzosamente, un aprendizaje de la lectura,

la escritura y el dibujo. Pero tan pronto como el niño haya adquirido alguna seguridad en el uso de estas técnicas, deben desaparecer los ejercicios monótonos y fatigosos, que aburren al niño porque no persiguen objetivo que él sienta y ame. Desde este momento, el leer, escribir y dibujar, deben referirse a algo que el pequeño haya tenido necesidad de aprender para exteriorizarlo luego. A la «lección» de cada día, si ella ha sido preparada de manera que despierte el interés y el amor del niño.

\*\*\*

¿Cómo proceder para que, en los últimos grados, las técnicas de expresión entren de lleno a servir al contenido mental?... En otras palabras: ¿Cómo lograr que la lectura, escritura, dibujo, canto y trabajo manual sean practicados de manera concorde con su genuína misión?...

Tanto que la «lección» escolar responda a necesidades sociales—según defiende la Pedagogía tradicional—como que necesite apoyarse en el interés del niño—postulado general de las nuevas teorías—, siempre resultará que, psicológicamente, exige, para su logro cabal, la «realización», que Herbart pedía, la «expresión» de que habla Decroly. La asimilación completa de una idea nueva, que reobrando sobre el contenido mental anterior forma nuevos complejos mentales o, como quiere la psicología más reciente, nuevas «estructuras», tiene su momento final y cumbre en la exteriorización que, dándola forma tangible, la hace «encarnar» en algo real. (Es el «logos» eterno, que deja de ser espectro inasible, para humanizarse en el «misterio de la encarnación»...)

Así, pues, el aprendizaje de una lección, su técnica, no terminan con la explicación que el Maestro hace, luego de haber preparado, convenientemente, el interés del niño, si esto no mana, naturalmente, de la materia que se somete a su consideración. El remate indispensable de la intervención didáctica, que a la vez sirve para controlar eficazmente la firmeza de los conocimientos y la calidad de la instrucción, es la expresión del asunto por parte del niño. Una expresión tan rica, varia y jugosa, como permitan sus poderes infantiles,

He aquí al Maestro dando una lección de Historia de España. El arcaduz del horario ha querido hoy verter sobre las almas infantiles agua histórica. Hay que tratar de la romanización de España. El Maestro, no obstante haber hecho referencia a cuanto se ha dicho ya sobre la conquista del suelo español por los romanos, quiere ofrecer a sus alumnos una base más firme a la evocación. Y les habla de la portada románica (?), de la iglesita rural, de la antigua fuente, de la vieja lápida con caracteres latinos, acaso de los restos de alguna vía cercana, por cuyo robusto empedrado pasaron un día las joyantes cuadrigas del pretor. Muestra láminas de los acueductos, de los circos, de los puentes romanos, que aún resisten el embate cruel del tiempo. Explica la impregnación cultural que Roma operó sobre las almas ibéricas, a cuyas tribus estructuró en un amplio cuerpo nacional, que sólo entonces comenzó a tener conciencia patriótica...

Y cuando ya la atención va decayendo—acaso vulnerando la rigidez de «S. M. el horario»—el Maestro, tras una breve labor preparatoria, encaminada a destacar los jalones principales de la lección, dice a sus discípulos: «Escribid ahora en vuestro cuaderno de Historia de España todo lo que sepa de la «Romanización de la Península Ibérica».

Los alumnos preparan sus trabajos y comienza la lenta y depuradora labor de expresión, que será completada con gráficos y mapas ilustrativos.

\* \* \*

Si en el aspecto psicológico es indispensa-

ble esta postrera etapa de la expresión realizadora, en el dominio de la organización escolar ella encierra ventajas indiscutibles, aun en la mecánica arcaica y brutal del régimen unitario.

En tanto los niños que están en condiciones de realizarla, llevan a cabo esta labor callada y fecunda, el Maestro puede dedicar su actividad y sus cuidados a los sectores menos avanzados, que siempre reclaman una intervención más delicada y personal por parte del educador. Esto no obsta para que, en casos de duda—un nombre que no se recuerda, una idea rebelde que no acude al llamamiento de la mágica varita evocadora—, el Maestro ayude y aliente el quehacer literario de los mayorcitos.

Así la labor escolar es eficaz y progresiva, disciplinada y provechosa, pues que se resta jurisdicción al oneroso imperio de los «monitores», sin detrimento alguno de la vigilancia y el orden.

Y, amén del efecto cultural, instructivo, de este linaje de ejercicios, su misión educativa llega al máximo cuando, en armonía con los procedimientos de la «Escuela nueva», el Maestro impone la colaboración por grupos de aptitudes semejantes. Entonces, la discusión que se entabla entre los pequeños redactores, el prevalecimiento de las mejores ideas y la adecuación de las voluntades y opiniones particulares al objetivo común de la pequeña colectividad, son la mejor Escuela espontánea de trabajo y disciplina sociales. Aspiración vehemente y unánime de la más nueva Pedagogía.

ADOLFO MAILLO GARCIA

## EL VOLUMEN XXXI, forma el ANUARIO DEL MAESTRO

que se ha puesto a la venta, en todas las Librerías de España. Un tomo de **678** páginas, conteniendo cuanto se ha legislado durante el año 1927, y entre otras disposiciones el *Reglamento* para la aplicación del Estatuto de Clases pasivas.

**PRECIO DEL EJEMPLAR, TRES PESETAS**

# EL COLEGIO DE HUÉRFANOS

Médico, ayúdate a ti mismo: así ayudas también a tus enfermos. Que la mejor asistencia del enfermo sea ver con sus propios ojos al que se cura a sí mismo.

*Nietzsche.*

¿Hasta cuándo durará nuestra indiferencia? ¿Hasta cuándo faltará pan de la inteligencia y material a los hijos de nuestros compañeros que nos han dejado?

Siempre con esta esperanza, pero sin hacer poco más que nada. Palabras..., palabras..., proyectos..., discusiones...; en resumen: esperanzas que no llegan, para los que sufren.

¿Quién puede oponerse a un proyecto tan santo, tan humano, tan elevado de espíritu, sino el enemigo mayor del hombre activo..., la indiferencia?

Si hubiera compañero de profesión que diera la cara, que combatiere con las armas de una razón particular, pronto se formaría el escuadrón, como el de Pedro el Ermitaño, cobijando bajo su bandera a los que sufren y a los que aman, y, como el ejército cruzado, los guiaría la estrella nueva en el cielo, sólo visible para ellos, para los defensores del ideal.

Algunos me responderán: mucho se hace; no hay Asamblea Nacional del Magisterio que no se hable de ello... A mí, pobre mortal, me hace el efecto del labrador que quería aplanar una montaña, y cada año quitaba una palada de tierra, porque al día siguiente se dormía al ver lo que le faltaba... Seamos todos labradores de esta idea, y trabajando día y noche, pronto veréis como, por el amor y la fe, habréis convertido esta gigantesca montaña en llanura plana como la costa del mar.

Qué alegría da al ver que casi todos los Cuerpos, civiles y militares, cuentan con este Centro de amparo y protección, de llave segura para abrir las cerraduras del porvenir, de otros brazos paternales, en sustitución de los que fueron; y nosotros, ¿con qué derecho desamparamos a nuestros huérfanos?

Para algunos, esta defensa del Colegio de Huérfanos creará que va aparejada de algún

interés particular, y con mucha ironía dirán: ¿qué irá buscando en eso? Por algo será.

Sí, compañeros; por algo es. Porque he visto de muy cerca la necesidad. Estuve en un pueblo de Maestro, cuyo pueblo era limítrofe de Cataluña y Aragón; mi compañera; viuda de otro compañero, con cinco hijos, el mayor de doce años, y meditaba: «Con el sueldo del Magisterio, ¿qué pueden ser estos hijos? ¿Qué podrían ser del otro modo estos hijos de nuestro compañero?»

Por si soy egoísta, debo decirles que soy soltero y no pago recargo de soltería; por esto puedo decir en este momento, como Shakespeare: «El cielo hace con nosotros lo que nosotros con las antorchas, que no alumbraron para ellas mismas; porque si nuestras virtudes no se derraman fuera de nosotros, sería como si no las tuviéramos». ¡Compañeros, a luchar!

Tengo noticias del bien que encuentran en el Colegio de la Sagrada Familia los pocos huérfanos que por sus medios económicos pueden cobijar. ¿Por qué, si dan tan buenos frutos, no nos unimos todos, y lo hacemos grande para todos los huérfanos?

Yo solamente de ese Colegio conozco al doctor Navamuel, que es como decir conozco al Colegio. También buen recargo de soltería estará pagando. Este ejemplo hay que empezar por imitar, y ¿quién ha trabajado más que él para los huérfanos?

Para reunir fondos: Nunca más y mejor ocasión que la presente, ya que el acierto del Sr. Ministro de Hacienda, en el descuento de utilidades, podríamos dejar un 1 ó 2 por 100, y no notaríamos nada en nuestros presupuestos.

Podríamos, también, utilizar una póliza, como todos los Centros, de 1 ó 2 pesetas, requisito indispensable para el ingreso de Escuela, etc., y otras medidas que, una Junta nombrada por la Confederación Nacional, podría estudiar para el efecto.

Unámonos todos, y pensemos como Pitágoras: «Que siempre el poder habita acerca de la necesidad».

PABLO ROBERT CALAF

# REVISTA FEMENINA

## CRONICA DE LA MODA

### Abrigo-capa para niña

Todas las precauciones que tomen las madres para abrigar a sus hijos en esta época de frios tan intensos serán pocas, aunque siempre estas prendas deben llenar las condiciones de higiene, esto es, que sean amplias para dejar libertad a los niños en sus juegos y movimientos y sin complicaciones de adornos.

Damos hoy como modelo un abrigo-capa de invierno para niña, prenda que no tiene complicaciones en su confección, y, por tanto, pueden confeccionarla todas las madres que lo deseen e igualmente puede servir para las clases de confección para las niñas mayores.

Esta prenda puede hacerse en lana «beige», adornada con galón rojo y un cuello de piel «beige».

En el grabado segundo aparecen los pa-



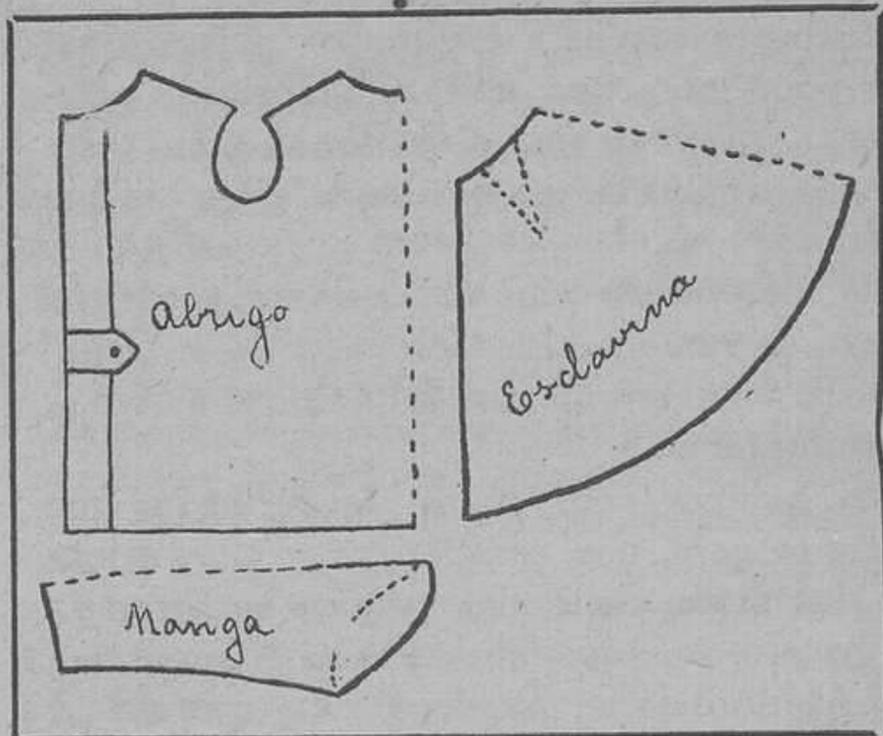
trones del abrigo, todo él es de una pieza, únicamente llevará costura en los hombros.

Este abrigo se cierra en virtud de la pata que lleva, lo que se colocará en el lado derecho y el botón a la izquierda, conforme lo indica el segundo croquis.

La esclavina y la manga van aparte.

La línea de puntos de la esclavina da a entender que va doblada por ella la tela; tampoco tiene más de una pieza.

Esta esclavina puede ir forrada o no, según se desee, aunque, claro está, es preferible fo-



rrarla; pero teniendo cuidado de no poner un buen forro a un mal paño, o viceversa.

El cuello es una tira de género forrado de piel «beige».

Sobre los hombros montará la esclavina, y sobre los dos el cuello.

Para que sirva de orientación y evitar tanteos, damos las medidas que se emplean, como tipo medio, para una niña de doce a trece años:

Talle, 36 centímetros; espalda, 34; talle de delante, 52; contorno, 84; manga, 54 y largo, 90.

La medida del cuello ha de hacerse según el cruce del abrigo.

Con estas explicaciones consideramos fácil la confección de esta prenda, tan necesitada en estos días invernales.

## LA MUJER EN LA CASA

### Para el buen gobierno del hogar

Las ocupaciones que implican la buena dirección de un hogar, comprenden, entre otras mil, el orden, el servicio y la economía.

La mujer debe establecer el orden en las

habitaciones, como en las dependencias de la casa y en todos los objetos necesarios o útiles para el bienestar material, sin olvidar aquellos que parecen supérfluos, como las flores y los pequeños adornos, indispensables, sin embargo, para el recreo de los ojos y la alegría del corazón.

El orden debe reinar en la contabilidad exacta de los gastos e ingresos, y en todos los detalles de la vida cotidiana. El orden en el hogar permite a la mujer tener el tiempo necesario para todo y disponer de algunas horas consagradas a la buena lectura, al perfeccionamiento de su instrucción o a las labores de aguja, que distraen el espíritu y ahuyentan las preocupaciones enojosas. Al orden hay que añadir un poco o mucho de elegancia y buen gusto en la distribución de los muebles y adornos, avalorando cada cual según la luz que recibe o la comodidad que ofrezca, o el lugar que ocupen en cada habitación, con lo que se consigue darles siempre un aspecto agradable dentro de las comodidades, sin caer en las exigencias del lujo, a menos que haya fortuna suficiente para sostenerlo, en cuyo caso es un derecho que se impone.

La dueña de casa debe darse cuenta diariamente de que sus órdenes se cumplen, como asimismo de que reina en todas partes el aseo y la limpieza necesaria para la salud de los que viven a su lado; conocer y aun adivinar sus gustos, prever sus necesidades y disponer a voluntad de esas mil atenciones que son en la vida doméstica como un resorte que produce, mantiene o renueva la atmósfera del bienestar.

### DE HIGIENE

*Por qué las mujeres conservan hoy la juventud más tiempo que antes*

Se ha observado que la mujer conserva hoy la lozanía de la juventud por más tiempo que en los siglos pasados.

Así ha podido, hace algún tiempo, llevarse a cabo en Norteamérica un concurso de belleza, sin artificios, de mujeres de más de cincuenta años.

Un célebre doctor alemán ha escrito sobre este asunto un libro, en el que atribuye este grato fenómeno a la higiene de nuestras modernas vestiduras, en que las fajas de punto flexible han reemplazado a los torturadores corsés con ballenas, y los tejidos gruesos y tupidos han sido sustituidos por las telas claras y vaporosas, que dejan pasar libremente el aire y el sol.

Sin embargo, todavía consideramos un poco artificiosa la vida humana. Hemos de llegar, andando el tiempo, a una mayor naturalidad en lo referente a los vestidos y a la alimentación, y entonces habremos llegado, realmente, a una vida más higiénica, con lo que evitaremos muchas enfermedades y la vida será más larga.

### VIDA FEMENINA

*La mujer y la política*

Copiamos del *Echo de Paris* los datos siguientes, que se relacionan con el sufragio de las mujeres en los distintos países; esto es, la intervención de la mujer en la vida pública:

En los Estados Unidos del Norte de América, en el Canadá y en Australia, las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres en materia electoral.

De 28 Estados europeos, 17 han acordado dar a las mujeres todos los derechos políticos. Son éstos: Noruega, Suecia, Dinamarca, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Finlandia, Rusia, Lituania, Estonia, Latvia, Alemania, Austria, Hungría, Polonia, Checoslovaquia y Luxemburgo.

Belgica ha concedido a las mujeres el voto en las elecciones municipales y el derecho a la representación en todas las Asambleas políticas.

Dos Estados, España e Italia, han concedido, aunque algo restringido, los derechos municipales.

Un Estado, Rumania, sin conceder a las mujeres el derecho electoral, las admite como consejeras municipales como representantes de Corporaciones.

Siete Estados, hasta ahora, no han concedido a las mujeres los derechos electorales. Estos son: Portugal, Suiza, Yugoslavia, Bulgaria, Grecia, Turquía y Francia.

### MEDICINA CASERA

*Cortes y heridas*

Ante todo debe cortarse la hemorragia, y para ello debe lavarse la herida con agua fresca. Si la herida está sucia de tierra o de polvo, deben aumentarse las precauciones, porque es de temer la infección. Si hay un cuerpo extraño, clavo, aguja, madera, etc., se procurará sacarle con los dedos o con las pinzas.

Después se lava detenidamente la herida con agua hirviente, cinc y sal, lo que se pre-

parará haciendo derretir cuatro gramos de óxido de cinc y dos cucharadas soperas de sal marina por litro de agua hirviente. Se aplicará igualmente sobre la herida una compresa de algodón empapada en dicha solución, y se sujetará ligeramente con una venda de tela.

El agua pura, ligeramente mezclada con alcohol alcanforado, es excelente para el lavado de las llagas, y cuando se puede soportar el escozor, se espolvorean las heridas con algo de alcanfor en polvo. Después se cubre con algodón en rama, y se puede así tener la seguridad de que no sobrevendrán accidentes graves después de un corte, pinchazo o rasguño.

Por último, para curar rápidamente esas variadas heridas, se toman algunas hojas de geranio, se pican y se colocan sobre la llaga, cubriendo con un pedazo de lienzo. Las hojas se adhieren fuertemente a la piel y contribuyen a la aproximación de las carnes, cicatrizando rápidamente las heridas. Basta, a veces, un lavado de la llaga y una sola aplicación de la pupa de geranio, para curar cualquier golpe.

## COCINA PRACTICA

### *Lomo de ternera a la campesina*

Se mecha con tiras finas de tocino la parte más gorda de un lomo de ternera cortado a lo largo.

Se colocan en una fuente, también larga, y se pone encima media docena de rajitas de limón y otras tantas de cebolla cruda; se echa en seguida bastante aceite para que se empape bien la carne y que desborde en la fuente en derredor de la ternera.

Se salpimenta con moderación, y, al cabo de un cuarto de hora, se le da una vuelta a la carne, salpimetándola otra vez. A los veinte minutos se envuelve el lomo de ternera, atándole bien con bramantillo, en papel blanco engrasado, y se hace cocer en la cacerola con el resto del adobo. Cuando la carne está casi cocida, se le quita el papel, y se acaba la cocción a fuego muy lento.

La ternera, así condimentada, se sirve con un poco de su propio jugo, y unas patatas en derredor, cocidas de antemano y doradas después en la fritura.

### *Bacalao guisado*

Se cuecen algunos trozos de bacalao, se envuelven en harina, se fríen y se colocan en una cazuela, y, sobre ellos, perejil y agua

que los cubra, cebolla frita, especias y zumo de limón.

Así se cuece hasta que se consuma la mayor parte de la salsa.

### *Salsa indiana*

Se pone en una cacerola manteca de vaca, un poco de azafrán y guindilla bien machacada, y se pasará al fuego para que se fría un poco.

Se le añade un poco de caldo y otro tanto de salsa, y se dejará reducir hasta que quede de una consistencia regular. Se pasa por la estameña y se pone al amor de la lumbre.

Cuando se va a servir se le aumentará un poco de manteca de vaca.

## CONOCIMIENTOS UTILES

### *Contra la carcoma de la madera*

Prepárese cera de abeja calentada al baño de maría y désele color en armonía con el de la madera del mueble. Inyéctese en cada agujerito, con una jeringa hipodérmica, una solución de 50 gramos de sublimado (bicloruro de mercurio) por litro de alcohol de quemar.

Como es un gran insecticida, pero líquido peligroso, no hay en modo alguno que confiarlo a manos imprudentes. Después de cada inyección debe taparse el agujero con la cera de abeja previamente preparada. Cuando todo haya concluido, iguálase la superficie con una paletilla.

El sulfuro de carbono pudiera substituir al sublimado; pero su nauseabundo olor y su inflamabilidad no aconsejan su empleo, y sólo cabría operar con él al aire libre.

### *Para dar el ricino a los niños*

Mézclese, con la cantidad que se quiera administrar de aceite, azúcar candé obscuro pulverizado, hasta que adquiere una consistencia bastante firme. Así se forma un bombón que no es muy desagradable y que los niños aprecian a veces.

### *Lavado de los paños*

Los paños de secar vajilla se pueden lavar sin jabón por un procedimiento muy sencillo:

En una caldera que contenga salvado se echa agua hirviendo y luego se tamiza. Se añade al líquido resultante un poco de alumbre en polvo y greda, a partes iguales. Los paños se cuecen en esta agua, se aclaran y se ponen a secar al sol para que se blanqueen.

# SECCION OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

DICIEMBRE 30. — Real orden resolviendo instancia de doña María Resurrección Blanes Murciano, Maestra de las Escuelas nacionales de Almería, recurriendo en queja contra la Sección administrativa de Primera enseñanza de Murcia.

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Gregorio Zaragoza y García contra la Real orden de 5 de enero de 1925.

—Otra concediendo autorización para el funcionamiento legal de la Asociación de Maestros municipales y provinciales de Vizcaya.

—Otra resolviendo el expediente promovido por D. Mariano Garrigos, Maestro municipal de Valencia, solicitando autorización ministerial para el legal funcionamiento de la Asociación de Maestros municipales y de Diputación de la provincia de Valencia.

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Francisco Márquez Valero contra la Real orden de 30 de diciembre de 1925.

—Otra ídem se devuelva la fianza solicitada por doña Eladia Castro Varela, en nombre propio y en el de sus hijas menores, como viuda de D. Celestino Buján Suares, Habilitado que fué de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Arzúa, Muros, Noya, Padrón y Santiago de Compostela (Coruña).

—Otra ídem se rectifique la relación 7 del actual, número 1.515, inserta en la *Gaceta* del 13 del corriente, entendiéndose que son tres Secciones de niños y tres de niñas las que se crean en las graduadas de Alagón (Zaragoza), y que sean 66 el total de las plazas creadas en lugar de las 64 que aparecen en aquélla.

—Otra ídem se inscriban en el Registro especial de este Ministerio las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se inserta.

—Otra desestimando instancias de varios alumnos solicitando se les concedan exáme-

nes extraordinarios en el próximo mes de enero, por falta de una o dos asignaturas para su ingreso en la Escuela de Arquitectura de esta Corte.

—Otra estableciendo en la Escuela Central de Anormales un curso complementario con las enseñanzas que se indican.

—Otra anulando las propuestas para las vacantes de las Escuelas de El Espinar (Segovia) y Artaso (Huesca) hechas a favor de D. Julián Gómez Vega y doña Felisa Abad Salcedo.

—Otra resolviendo las reclamaciones formuladas por opositoras contra las propuestas provisionales de destinos por quinto turno del artículo 75 del vigente Estatuto, contenidas en la orden de 19 de noviembre último (*Gaceta* del 28).

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito incoado por don Angel Martínez Conde, contra la Real orden de este Ministerio de 29 de octubre de 1925.

—Otra nombrando Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna (Canarias) a D. Carlos Sanz y Cid, Catedrático numerario de la misma.

—Otras resolviendo los concursos celebrados para la adquisición de máquinas de coser, máquinas de escribir y vitrinas con destino a Escuelas nacionales, y adjudicaciones de referidos concursos.



23 NOVIEMBRE. — R. O. — JUBILACIÓN. — Se aprueba el expediente incoado por doña María Ponce y Marín, Maestra de Martos (Jaén), número 423 del Escalafón, en solicitud de su jubilación por edad. — (B. O. 13 diciembre.)

23 NOVIEMBRE. — OO. — JUNTA MUNICIPAL. — Son nombrados Vocales de la Junta municipal de Madrid, doña Candelaria Mora, como madre de familia, y D. Eugenio Cemborain, como padre de familia. — (B. O. 16 diciembre.)

25 y 29 NOVIEMBRE. — RR. OO. — LICENCIAS. — Se concede licencia de treinta días por enfermedad, a D. Anempodisto García Redondo, Maestro de Torralba de Calatrava (Ciudad Real); doña Romualda Miguelis

Velas, de Artajo (Navarra); doña Luperia Plaza Martín, de Santa María del Berrocal (Avila); D. Jorge Burgues, de Estartit (Gerona), y doña Francisca García Llanes, de Yecla (Murcia).

—Igualmente se concede licencia para los cuarenta días anteriores y posteriores al alumbramiento, a doña María Artes Tomás, Maestra de La Coromina (Barcelona).—(*Boletín Oficial* 16 diciembre.)

26 NOVIEMBRE.—O.—DEFECTO FÍSICO.—Se concede dispensa de defecto físico a D. Ovidio Nieto Soria, de la Escuela Normal de Salamanca (*B. O.* 16 diciembre.)

22 NOVIEMBRE.—R. O. 1.625—ANULACIÓN DE UN NOMBRAMIENTO Y ANUNCIO DE VACANTE.—Vista la instancia de doña María Resurrección Blanes Murciano, Maestra de las Escuelas nacionales de Almería, recurriendo en queja contra la Sección administrativa de Primera enseñanza de Murcia por haber expedido nombramiento de Maestra de la Escuela número 2 de Cartagena a favor de doña Isabel Redondo González, a pesar de que la Real orden de 31 de agosto último, al estimar la reclamación de dicha Maestra contra la propuesta provisional por tercer turno para la citada Escuela, dispone que se anuncie de nuevo tal vacante con su verdadero censo, y solicitando, por consecuencia, que se ordene a dicha Sección administrativa el cumplimiento de lo mandado en la expresada Real orden en cuanto al nuevo anuncio de la Escuela de que se trata, y que al proceder a él se consigne que el censo que corresponde al casco de Cartagena es de 36.079 habitantes:

Resultando que, según hace constar en su informe, la Sección administrativa de Primera enseñanza de Murcia procedió a diligenciar el título administrativo de doña Isabel Redondo para la Escuela número 2 de Cartagena, creyendo así cumplido lo dispuesto en la Real orden citada de 31 de agosto último, ya que al anularse por ella la propuesta provisional por tercer turno a favor de la señora Blanes Murciano, en virtud de la reclamación de doña Isabel Redondo González, entendió que se nombraba a ésta definitivamente para tal Escuela, y a más, lo confirmaba así el párrafo duodécimo de la misma Real orden, cuyo texto dice: «Confirmada en Cartagena doña Isabel Redondo González, no ha lugar a las reclamaciones de doña Gabina María de los Angeles Perucho Cruz», etc.:

Considerando que si bien es cierto cuanto afirma la Sección administrativa de Murcia por lo que respecta al texto del párrafo duodécimo de la Real orden de 31 de agosto último, tantas veces mencionada, no lo es menos que el párrafo octavo de la misma, al estimar la reclamación de doña Isabel Redondo González, por virtud del cual se anula la propuesta por tercer turno para la Escuela unitaria número 2 de Cartagena a favor de la señora Blanes Murciano, ordena concretamente que se anuncie de nuevo tal vacante con el censo de 48.682 habitantes, que es el que corresponde al Distrito escolar de dicha ciudad, mandato del que hizo caso omiso la Sección de Murcia y es el a que ha debido atenderse:

Vista la contradicción que realmente se observa en los párrafos octavo y duodécimo antes mencionados de la susodicha Real orden, y como aclaración de los mismos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Confirmar el párrafo octavo de la Real orden de 31 de agosto último (*Gaceta* del 8 de septiembre) en cuanto se refiere a la anulación de la propuesta por tercer turno de doña María Resurrección Blanes Murciano para la Escuela número 2 de Cartagena y al nuevo anuncio de la vacante con el censo de 48.682 habitantes, que es el que corresponde a su Distrito escolar.

2.º Declarar no haber lugar a las reclamaciones de doña Isabel Redondo González, doña María Gabina de los Angeles Perucho Cruz, doña Francisca Ibáñez Martínez, doña Adelaida Lázaro Tudela y doña Antonia Posadas Cuenya, en cuanto al derecho preferente que alegan sobre la Maestra que fué propuesta, por carecer de efecto, ya que al ordenar el nuevo anuncio de la vacante de que se trata queda virtualmente anulado el primero, así como cuantas peticiones se formularan por virtud de tal anuncio.

3.º Anular, por consiguiente, el nombramiento y posesión para la Escuela número 2 de Cartagena de doña Isabel Redondo González, la cual deberá reintegrarse a su Escuela, en la que conservará los derechos y servicios que le correspondan como si no hubiera sido trasladada; y

4.º Desestimar la petición de doña María Resurrección Blanes Murciano por lo que respecta al censo del Distrito escolar de Cartagena, la cual deberá atenderse, en cuanto a tal extremo, a lo determinado en el párrafo octavo de la repetida Real orden de 31 de agosto último.—(*Gaceta* 30 de diciembre.)

29 NOVIEMBRE.—R. O. 1.626.—SENTENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO PARA VACANTE EN ZARAGOZA.—En el plito contencioso administrativo número 6.992, promovido por don Gregorio Zaragoza y García contra la Real orden de 5 de enero de 1925, sobre provisión de una Sección de la graduada «Zabala», de Zaragoza, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo dictó sentencia con fecha 8 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por D. Gregorio Zaragoza y García, declarando firme y subsistente la Real orden recurrida.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.—(*Gaceta* 30 diciembre.)

29 NOVIEMBRE.—R. O. 1.627.—MAESTROS MUNICIPALES DE BILBAO.—Visto el expediente promovido por D. Lorenzo Clemente Romeo y D. Bienvenido Gutiérrez, Maestros municipales de Bilbao, solicitando autorización ministerial para el funcionamiento de la Asociación de Maestros Municipales y Provinciales de Vizcaya:

Resultando que uno de los ejemplares de dicho Reglamento no está reintegrado con arreglo a lo que determina la ley del Timbre:

Resultando que en el artículo 16 de dicho Reglamento se establece que los cargos de la Junta directiva tienen que ser aceptados forzosamente, no pudiendo eludir su desempeño, a no ser que la Comisión directiva juzgue atendibles las razones que expongan los interesados para no ejercerlos:

Considerando que en todo expediente deben figurar los documentos debidamente reintegrados, con sujeción a las disposiciones de la ley del Timbre:

Considerando que la aceptación de cargos de la Junta directiva debe ser voluntaria,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se conceda la autorización que se solicita para el funcionamiento legal de la Asociación de Maestros Municipales y Provinciales de Vizcaya, mientras no sean remitidos a este Ministerio ejemplares del Reglamento debidamente reintegrados y en los que se haya introducido la modificación por la Junta general en el artículo 16, en el sentido de que sea voluntaria la aceptación de los cargos de la Junta directiva.—(*Gaceta* 30 diciembre.)

27 DICIEMBRE.—R. O. 1.636.—CONFIRMACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE OPOSITORAS.—Vistas las reclamaciones formuladas por opositores contra las propuestas provisionales de destinos por quinto turno del artículo 75 del vigente Estatuto contenidas en la Orden de 19 de noviembre último (*Gaceta* del 28),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se estimen las siguientes reclamaciones:

Núm. 409, doña María de los Dolores Blanco. Se accede en cuanto a la anulación de su propuesta para la Escuela de Oliveira-Riveira (Coruña), adjudicándola definitivamente la de Figueroa-Cerdedo (Pontevedra), por fallecimiento de la opositora núm. 551, sin que haya lugar a los demás extremos de su reclamación, por que las vacantes de fecha anterior a 30 de junio próximo pasado estaban pendientes de adjudicación por cuarto turno y de ellas no se podía disponer para otorgarlas por el quinto en la provisión anterior.

Núm. 429, doña Adela Viñas. Se anula su propuesta para la Escuela de Insúa-Orti-gueira (Coruña) y se la nombra definitivamente para la de Oliveira-Riveira, de la misma provincia.

Núm. 485, doña Petra Bustillo. Examinada su reclamación y oficio de petición de Rectorados y revisadas las fechas de las vacantes que impugna, se accede a lo solicitado, dando lugar al siguiente movimiento:

Se adjudica a la reclamante, señora Bustillos, la Escuela de Cantoria núm. 2 que, por error, se le había otorgado a la número 488, señora Robles Orellana. A esta señora Robles, que no envió oficio de petición de Rectorados y se la consideró peticionaria de todos, se la nombra definitivamente para la de Santa Bárbara de Casas (Huelva), vacante que se había dado a la número 491, señora Pérez y Barriga, a la cual se la destina, teniendo en cuenta las fechas exactas de vacantes, a la de Pelоче (Badajoz), que se le había otorgado a la número 486.

Núm. 499, doña Carmen Martín. Por la Sección respectiva, no había enviado oficio solicitando Rectorados y se la tenía considerada peticionaria de todos, si bien, dentro del plazo legal, remitió directamente a la Dirección general de Primera enseñanza instancia solicitando figurar solamente en la lista parcial del de Sevilla, y en vista de su reclamación actual, se la nombra definitivamente para la Escuela de Zarza Capilla (Badajoz), anulando el provisional hecho para la de Castelo-Incio (Lugo).

Núm. 525, doña Romualda Párraga. El apellido es como se indica.

Núm. 564, doña Sofía González. Reside en Valladolid, calle Librería, núm. 13.

Núm. 565, doña Encarnación Camargo: Visto al telegrama de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Córdoba, manifestando que, por error, incluyó en la oportuna relación de vacantes reservadas para quinto turno la unitaria núm. 1 de Villanueva del Duque, de aquella provincia, siendo así que estaba adjudicada definitivamente por cuarto turno, se anula dicho nombramiento provisional hecho a favor de la señora Camargo y se la nombra definitivamente para la unitaria de Alconera (Badajoz).

Núm. 566, doña Magdalena Navarro. Reside en Mentrída (Toledo).

2.º Que en virtud de las alteraciones anteriores, quedan por proveer las Escuelas de Insúa, Ortigueira (Coruña) y la de Castelo, Incio (Lugo), las que se adjudican definitivamente, teniendo en cuenta las respectivas peticiones de Rectorados, a doña Catalina Ramírez de Arellano Marcoa, número 653 de la lista única, residente en Salamanca, y a doña Emilia Elice Condarena, número 664, residente en Arroyoz (Navarra), respectivamente, y que estaban en expectación de destino.

3.º Que se desestimen las siguientes reclamaciones: las de doña Pilar Lon Lázaro, número 455; doña María Josefina Ramos, número 532; doña Rosario de Medio, número 549; doña María del Pilar Sanz, número 470; doña Pilar Villora, número 593, y doña María del Carmen Marín, número 616, porque teniendo en cuenta las respectivas peticiones en que solicitaban obtener destino, reflejadas en las listas parciales formadas al efecto, se les ha adjudicado la vacante más antigua que existía, al llegar a su número, entre los Rectorados que cada una de ellas tenían pedido.

Núm. 537, doña María Magdalena Cabrerizo. Se desestima su petición, por haberse comprobado con los datos facilitados por la Sección de Jaén y el Arreglo escolar, que el censo de la vacante que se adjudica es el que se consigna en la propuesta provisional.

Igualmente se desestima la reclamación de doña Amalia Novajas, número 584, opositora en expectación de destino, porque las vacantes que indica no figuran en las respectivas relaciones de las Secciones administrativas a que pertenecen como desiertas en 30 de junio último, para ser provistas por el

quinto turno del artículo 75 del Estatuto vigente.

4.º Que con las alteraciones consignadas en el número 1.º, se declaren firmes y definitivas las propuestas provisionales contenidas en la Orden de 19 de noviembre último (*Gaceta del 28*); y

5.º Que por las respectivas Secciones administrativas se proceda a la expedición de los correspondientes títulos administrativos, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, debiendo las interesadas posesionarse de las Escuelas que se les adjudica en el término fijado en el Estatuto vigente, cuyo plazo comenzará a contarse desde el siguiente día al de la publicación de la presente Real orden en la *Gaceta de Madrid*.—(*Gaceta* 30 diciembre.)



## ESCUELAS VACANTES

### PLAZAS PARA MAESTRAS

(*Gaceta* núm. 364 de 30 diciembre de 1927)

*Avila*: Bercial de Zapardiel, con Ayunt. de 502 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Arévalo, a 22 km., y cuya est. es la más próxima; méd.)

Mesegar de Corneja, con Ayunt. de 429 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Piedrahita, a 4 km., y 55 de la est. de Avila; carr. de Avila a Piedrahita.)

Velayos, con Ayunt. de 1.037 h.; unitaria; vacante 4 diciembre, por jubilación. (Part. de Avila, a 2 km., y estación propia; méd.; farmacia; telg.; g. p.; mercado los domingos.)

*Granada*: Cogollos Vega, con Ayunt. de 1.907 h.; unitaria; vacante 21 diciembre. (Part. de Granada, a 12 km., y 6 de la est. de Defontes.)

Baza, con Ayunt. de 5.902 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Cab. part.; est. propia; carr. y aut. a Huéscar; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Baza, con Ayunt. de 5.902 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Cab. part.; est. propia; carr. y aut. a Huéscar; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado semanal.)

*Cáceres*: Casatejada, con Ayunt. de 1.707 h.; Escuela de párvulos; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Navalmoral; est. propia; carr. a Palacio de Cabezas; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

*Observación*.—Conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 23 de agosto de 1926

y Orden de 25 de abril del año actual, dictando reglas para la provisión de las vacantes de Escuelas graduadas de seis o más grados, se anuncian, para ser provistas por los turnos que determina el Estatuto vigente, las vacantes primera y tercera de Maestros y Maestras de Sección de las Escuelas graduadas creadas en Valencia de Alcántara, reservándose para el concurso oposición las plazas de Director y Directora de referidas Escuelas y las vacantes segunda y cuarta de Maestros de Sección y segunda de Maestra de Sección de repetidas Escuelas.— Cáceres, 27 diciembre de 1927.

Garciaz, con Ayunt. de 2 044 h.; unitaria núm. 2; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Logrosán, a 17 km., y 55 de la est. de Villanueva de la Serena; méd.; farm.)

Albalá, con Ayunt. de 2 609 h.; unitaria núm. 2; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Montánchez, a 5 y medio km., y 16 de la est. de Aldea Cano; méd.; farm.; g. p.; mercado los sábados.)

Valencia de Alcántara, con Ayunt. de 6 345 h.; Sección de graduada; vacante 13 diciembre, por nueva creación. (Cab. part.; est. propia; carr. a Badajoz y Cáceres; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Valencia de Alcántara, con Ayunt. de 6.345 h.; Sección de graduada; vacante 13 diciembre, por nueva creación.

*Ciudad Real:* La Solana, con Ayunt. de 10 870 h.; unitaria núm. 3; vacante 7 diciembre, por nueva creación. (Part. de Manzanares, a 14 km., y cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Manzanares; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Moral de Calatrava, con Ayunt. de 7.713 h.; unitaria núm. 3; vacante 7 diciembre, por nueva creación. (Part. de Valdepeñas, a 18 km.; est. propia; carr. y aut. a Valdepeñas; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Mestanza, con Ayunt. de 2.198 h.; unitaria núm. 2; vacante 7 diciembre, por nueva creación. (Part. de Almodóvar del Campo, a 20 km., y 14 de la est. de Puertollano; méd.; farm.; telg.)

Infantes, con Ayunt. de 8.504 h.; unitaria núm. 5; vacante 7 diciembre, por nueva creación. (Cab. part.; a 33 km. de la est. de Valdepeñas; carr. y aut. a Valdepeñas; méd.; farm.; telg.; telf.; g. g.)

Infantes, con Ayunt. de 8.504 h.; unitaria núm. 4; vacante 7 diciembre, por nueva creación.

Infantes, con Ayunt. de 8.504 h.; unitaria

núm. 3; vacante 7 diciembre, por nueva creación.

Campo de Criptana, con Ayunt. de 11.713 h.; párvulos; vacante 7 diciembre, por nueva creación. (Part. de Alcázar; est. propia; carr. y aut. a Alcázar; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado miércles y domingos)

Alcázar de San Juan, con Ayunt. de 14.747 h.; unitaria núm. 6; vacante 7 diciembre, por nueva creación. (Cab. part.; est. propia; carr. y aut. a Tomelloso; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

La Solana, con Ayunt. de 10 870 h.; unitaria núm. 4; vacante 7 diciembre, por nueva creación. (Part. de Manzanares, a 14 km., y cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Manzanares; méd.; farm.; telg. telf.; g. p.)

*Granada:* Baza, con Ayunt. de 5 802 h.; unitaria; vacante 21 diciembre. (Cab. part.; est. propia; carr. y aut. a Huéscar; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Alhendin, con Ayunt. de 2.729 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Santafé, a 11 km.; est. propia; carr. y aut. a Granada; méd.; farm.)

Búcor, de 100 h.; Ayunt. de Pinos Puente; mixta; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Santafé.)

Casa Nueva, de 488 h.; Ayunt. de Pinos Puente; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Santafé.)

Aquerosa, de 1 258 h.; Ayunt. de Pinos Puente; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Santafé; est. de Pinos Puente; carr. y aut. a Granada; méd.)

Pinos Puente, con Ayunt. de 5.160 h.; unitaria; vacante 21 diciembre. (Part. de Santafé, a 7 km.; est. propia; carr. y aut. a Alcalá la Real; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Teja, de 304 h.; Ayunt. de Cortes de Baza; mixta; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Baza, a 15 km., cuya est. es la más próxima; méd.; g. p.)

*León:* Santibáñez de Valdeiglesias, de 451 h.; Ayunt. de Orbigo; unitaria; vacante 13 diciembre, por nueva creación. (Part. de Astorga, est. de Veguellina.)

Lugán, de 413 h.; Ayunt. de Vegaquemada; unitaria; vacante 13 diciembre, por nueva creación. (Part. de La Vecilla, est. de Boñar.)

Villamor de Orbigo, de 586 h.; Ayunt. de Santa Marina Rey; unitaria; vacante 13 diciembre, por nueva creación. (Part. de Astorga; est. de Villadangos.)

Cofiñal, de 406 h.; Ayunt. de Puebla de Lillo; unitaria; vacante 13 diciembre, por nueva creación. (Part. de Riaño; est. de Bo-

ñar; carr. y aut. a Boñar; dista dos y medio km., de la cabeza de Ayuntamiento.)

*Avila:* Arenas de San Pedro, con Ayunt. de 3 693 h.; Sección de graduada número 5; vacante 13 diciembre, por nueva creación. (Cab. part.; a 44 km., de la est. de Talavera de la Reina; carr. y aut. a Avila y Talavera; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado dos veces al mes.)

Arenas de San Pedro, con 3.693 h.; Sección de graduada número 3; vacante 13 diciembre, por nueva creación.

#### PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 364 de 30 diciembre de 1927)

*Avila:* Cabañas, de 168 h.; Ayunt. de Río-frió; mixta; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Avila, a 16 km.)

*Granada:* Alhendín, con Ayunt. de 2.729 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Santafé, a 11 km; estación propia; carr. y aut. a Granada; méd.; farm.)

Cogollos Vega, con Ayunt. de 1.907 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación.

Cogollos Vega, con Ayunt. de 1.907 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación.

Pinos Puente, con Ayunt. de 5.160 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Santafé, a 7 km.; est. propia; carr. y aut. a Llorca y Alcalá la Real; méd.; farm.; telg.; telf.)

Lacalahorra, con Ayunt. de 2.066 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Guadix, a 15 km., y 9 de la est. propia; carr. y aut. a la est. y a Guadix; méd.; farm.; mercado quincenal.)

*Cáceres:* Cedillo, con Ayunt. de 1.073 h.; unitaria; vacante 24 diciembre, por fallecimiento. (Part. de Valencia de Alcántara, a 33 km., y 33 de la est. de Valencia de Alcántara; carr. de Cáceres a Portugal; méd.)

Santa Marta de Magasca, con Ayunt. de 719 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Trujillo, a 20 km., y 28 de la est. de Cáceres; méd.; g. p.)

Garciaz, con Ayunt. de 2.044 h.; unitaria núm. 2; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Logrosán, a 17 km., y 55 de la est. de Villanueva de la Serena; méd.; farm.)

Cahero, con Ayunt. de 597 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Plasencia, a 22 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Plasencia; méd.)

Albalá, con Ayunt. de 2 609 h.; unitaria núm. 2; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Montánchez, a 5 y medio km., y 16 de la est. de Aldea Cano; méd.; farm.; g. p.; mercado los sábados.)

Arroyo del Puerco, con Ayunt. de 8 432 habitantes; unitaria núm. 3; vacante 19 diciembre, por fallecimiento. (Part. de Cáceres, a 22 km., y 5 de la est. de Arroyo Malpartida; carr. de Cáceres a Alcántara; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los domingos.)

Valencia de Alcántara, con Ayunt. de 6.343 h.; Sección de graduada; vacante 13 de diciembre, por nueva creación.

Valencia de Alcántara, con Ayunt. de 6.345 h.; Sección de graduada; vacante 13 de diciembre, por nueva creación.

*Ciudad Real:* Moral de Calatrava, con Ayunt. de 7.713 h.; unitaria núm. 3; vacante 7 diciembre, por nueva creación. (Part. de Valdepeñas, a 18 km.; est. propia; carr. y aut. a Valdepeñas; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Mestanza, con Ayunt. de 2.193 h.; unitaria núm. 2; vacante 7 diciembre, por nueva creación. (Part. de Almodóvar del Campo, a 20 km., y 14 de la est. de Puertollano; méd.; farm.; telf.)

Infantes, con Ayunt. de 8.504 h.; unitaria núm. 5; vacante 7 diciembre, por nueva creación.)

Infantes, con Ayunt. de 8.504 h.; unitaria núm. 4; vacante 7 diciembre, por nueva creación.)

Alcázar de San Juan, con Ayunt. de 14.747 habitantes; unitaria núm. 5; vacante 7 diciembre, por nueva creación.

*Granada:* Pinos Puente, con Ayunt. de 5.160 h.; unitaria; vacante 21 diciembre. (Part. de Santafé.)

*León:* Ciñera, de 389 h.; Ayunt. de Pola de Gordón; mixta; vacante 13 diciembre, por nueva creación. (Part. de La Vecilla; estación propia.)

Para hacer correcciones

emplee una

**PLUMA ESTILOGRAFICA**

siempre dispuesta a funcionar.

Modelos de llene automático desde 6,50 pesetas hasta 30,00

2.369	2.816	501	Manuel Romero Ríos.....	4	6	85	5	5	13	15	9	12
2.370	2.847	502	José Manuel Calderón Part ...	4	1	85	5	5	10	15	9	11
2.371	2.818	503	Manuel Rincón Alvarez.....	25	9	81	5	5	10	15	9	11
2.372	2.851	504	Juan Rodríguez C a.....	6	1	76	5	4	28	15	9	1
2.373	2.852	505	Ramón Palmas Hamenes....	18	1	78	5	4	16	15	9	»
2.374	2.853	506	Antonio Porta Expósito.....	18	9	78	5	4	16	15	»	»
2.375	2.851	507	Felipe Greg rio M ntoya Leal.	13	9	83	5	4	7	15	9	»
2.376	2.855	508	Fernando López Molina.....	27	7	87	5	4	2	15	9	»
2.377	2.856	509	Joaquín Iglesias Moreno.....	13	12	88	5	3	29	15	9	»
2.378	2.857	510	Gerardo Ramirez Sánchez.....	2	7	86	5	3	27	15	9	»
2.379	2.859	511	José Julián C rrada Hernández	28	1	77	5	3	24	15	8	29
2.380	2.860	512	Enrique Gallego Canel.....	22	3	87	5	3	6	15	8	27
2.381	2.860	513	José Costas García.....	30	4	77	5	3	»	23	1	25
2.382	2.861	514	José Cortés Gijón.....	26	6	81	5	2	29	15	8	26
2.383	2.863	515	El Magisterio E-pañol.....	17	8	88	5	2	29	15	8	25
2.384	2.865	516	Manue Collado Mínguez.....	19	6	72	5	2	24	15	8	»
2.385	2.866	517	José Peñuelas del Río.....	27	8	89	5	2	26	15	7	25
2.386	2.867	518	Fernando Cid Moullan.....	8	1	85	5	2	22	15	7	23
2.387	2.868	519	An rres Diez González.....	10	2	84	5	2	19	15	7	21
2.388	2.869	520	Lesmes del Olmo Casado.....	30	1	73	5	2	11	37	2	27
2.389	2.870	521	José Aleu Prast.....	8	7	69	5	2	9	27	1	17
2.390	2.871	522	Alejandro Pita h Monforte....	18	12	69	5	1	29	26	7	19
2.391	2.872	523	Ric rdo Camó Santaló.....	31	7	84	5	1	26	15	7	8
2.392	2.873	524	Manuel Ventura Palacios.....	17	6	87	5	1	19	15	5	19
2.393	2.874	525	Gonzalo Bonilla Marín.....	28	1	87	5	1	17	15	5	17
2.394	2.875	526	José Luis L puente y Sorando.	13	2	89	5	1	16	15	4	28
2.395	2.876	527	José Hernández Melque.....	17	5	86	5	1	12	15	3	27
2.396	2.879	528	Joaquín Herrera Alvarez.....	13	8	81	5	1	8	17	8	4
2.397	2.880	529	Juan Pérez y Pérez.....	3	1	89	5	»	28	15	3	18
2.398	2.881	530	Francisco Balao Vargas.....	13	12	83	5	»	13	16	9	5
2.399	2.882	531	Alejandro Carretero Merino...	31	5	88	5	»	13	15	1	21
2.400	2.883	532	Antonio Gálvez Pérez .....	23	11	83	5	»	13	15	1	1
2.401	2.884	533	Constancio Cortés Agustín....	2	7	82	5	»	10	22	5	9
2.402	2.885	534	Tirso Vázquez Alvarez.....	24	1	88	5	»	6	15	3	6
2.403	2.886	535	Antonio Lorente Artigot.....	16	1	72	4	11	29	31	6	»
2.404	2.887	536	Francisco Martorey Aguilar...	1	5	59	4	11	26	36	1	4
2.405	2.887	537	Marcelino Martín Orejana....	30	10	60	4	11	26	43	8	4
2.406	2.887	538	Pedro Alvarez Villaverde.....	8	12	57	4	11	23	41	11	14
2.407	2.887	539	José María Balboa.....	30	7	67	4	11	17	38	3	23
2.408	2.887	540	César Gil y Varela.....	9	6	66	4	11	17	26	10	29
2.409	2.887	541	Ramón Cernadas Berján.....	21	8	73	4	11	16	26	6	21
2.410	2.887	542	José Benito Rodríguez.....	1	11	67	4	11	13	37	5	22
2.411	2.887	543	Baldomero Piñeiro Soria.....	10	2	72	4	10	22	24	8	17
2.412	2.887	544	José Rodríguez Domínguez....	8	2	60	4	10	22	41	3	»
2.413	2.887	545	Vicente Astor Nadal.....	20	11	62	4	10	13	37	6	6
2.414	2.887	546	Serafín Blanco Pazos de Proben	25	10	72	4	10	10	25	11	17
2.415	2.887	547	José Villanueva Rivas.....	24	8	67	4	9	15	24	8	7
2.416	2.887	548	Segismundo del Bosque y Pablo	18	12	76	4	9	»	23	»	17
2.417	2.887	549	Ramón Rey Vázquez.....	25	11	60	4	9	»	30	5	9
2.418	2.887	550	José Ramón M ure.....	3	6	80	4	9	»	22	5	13
2.419	2.887	551	Juan García Marín.....	24	2	60	4	9	»	37	3	19
2.420	2.887	552	Ramón García Manzano.....	4	12	63	4	9	»	37	11	10
2.421	2.887	553	Ciriaco de la P ña.....	18	6	59	4	9	»	36	2	10
2.422	2.887	554	Ramón Núñez Tacón.....	18	6	61	4	9	»	38	6	20
2.423	2.887	555	Pedro López Gallardo.....	2	8	68	4	9	»	31	4	15
2.424	2.887	556	Bernardino Fernández García.	25	3	70	4	8	27	32	10	18
2.425	2.887	557	Celedonio Prieto P lencia.....	3	3	69	4	8	24	28	11	8
2.426	2.887	558	Miguel Aguinar Mazón.....	4	5	68	4	8	22	24	6	3
2.427	2.887	559	D siteo Fraga Sánchez.....	5	1	82	4	8	9	21	5	11
2.428	2.887	560	Ramón Ballesteros Curiel.....	28	1	77	4	8	9	24	5	8
2.429	2.887	561	Alfredo Daroca Yáñez.....	5	10	79	4	7	29	21	10	15
2.430	2.887	562	Florentino Gil Cejo.....	4	5	69	4	7	18	21	7	29
2.431	2.887	563	Roque Górriz Mengol.....	4	4	81	4	7	17	22	10	14
2.432	2.888	564	Felipe Sotelo Doldán.....	26	5	58	4	11	26	34	7	2
2.433	2.889	565	Carlos Grade Pascual.....	29	10	70	4	11	26	24	1	3

2.434	2.890	566	Ildefonso Romero Noriega.....	29	10	75	4	11	23	24	7	»
2.435	2.891	567	Fernando C. Alvarez García...	22	9	73	4	11	21	31	7	20
2.436	2.893	568	Manuel Antonio Muñoz Grandá	14	10	66	4	11	17	30	8	22
2.437	2.894	569	Gregorio Victorés Fernández..	9	5	69	4	11	16	32	10	5
2.438	2.895	570	Demetrio Ruiz López.....	23	12	81	4	11	13	24	»	19
2.439	2.896	571	Pedro Mendez Rodríguez.....	2	8	85	4	10	22	14	2	1
2.440	2.897	572	Ramón Camarero Alcalde.....	31	8	80	4	10	22	21	1	»
2.441	2.898	573	José Sánchez Alvaro Díaz.....	26	12	66	4	10	20	24	3	21
2.442	2.899	574	Cesáreo Triana González.....	25	2	62	4	10	13	40	3	28
2.443	2.901	575	Fermín Jorge Pérez.....	13	12	81	4	10	»	23	6	19
2.444	2.902	576	Fustino Cepedano Domínguez	15	2	65	4	10	»	41	1	29
2.445	2.903	577	Clestino Domínguez Gutiérrez	3	7	76	4	9	29	32	11	24
2.446	2.905	578	Serafín Rodríguez Rodríguez..	17	8	73	4	9	15	24	3	»
2.447	2.906	579	Pablo Estebán Sánchez.....	30	6	76	4	9	15	26	7	1
2.448	2.907	580	Faustino Corvella del Palacio.	15	2	79	4	9	15	22	10	1
2.449	2.908	581	Higinio García Fernández.....	18	3	82	4	9	»	17	5	12
2.450	2.909	582	Anastasio Pcheo Navas.....	25	3	63	4	9	»	16	6	»
2.451	2.910	583	Francisco Díaz Conesa.....	31	3	83	4	9	»	15	8	7
2.452	2.911	584	Manuel Valdés Guada.....	1	1	82	4	9	»	18	7	9
2.453	2.912	585	Gregorio Deiz González.....	23	12	72	4	9	»	18	»	»
2.454	2.913	586	Justino Saldaña Alonso.....	15	2	88	4	9	»	16	1	4
2.455	2.914	587	Enrique Alvarez Pérez.....	6	1	78	4	9	»	17	8	18
2.456	2.915	588	Carlos Díaz Lizano.....	18	3	87	4	9	»	16	4	»
2.457	2.916	589	Eusebio Alonso López.....	5	3	62	4	9	»	40	2	20
2.458	2.917	590	Higinio García Fernández.....	12	1	82	4	8	27	16	10	20
2.459	2.918	591	Jose González Delgado.....	5	12	86	4	8	24	16	2	20
2.460	2.919	592	Benito Falagán de Abajo.....	20	3	86	4	8	12	15	8	24
2.461	2.920	593	Gregorio París y Gala.....	17	11	65	4	8	9	30	7	8
2.462	2.921	594	Federico Dilla Pajares.....	27	5	71	4	8	7	32	8	3
2.463	2.924	595	Pedro Jesús Mateo Serrano....	27	4	76	4	7	17	26	6	20
2.464	2.925	596	Lupicino García Pérez.....	31	5	59	4	7	7	45	9	18
2.465	2.926	597	Antonio Domínguez Martín...	3	4	76	4	6	29	21	9	28
2.466	2.927	598	Joaquín Fernández Alvarez...	28	10	76	4	6	21	15	7	3
2.467	2.928	599	Ramón Lázaro Barraca Lanuza	17	12	77	4	6	21	26	7	1
2.468	2.929	600	Pío de las Heras Sánchez.....	8	7	63	4	6	20	39	7	21
2.469	2.930	601	Pedro Alvarez Yubero.....	12	12	79	4	6	20	25	4	17
2.470	2.931	602	Norberto Santa María.....	6	6	74	4	6	11	26	7	9
2.471	2.932	603	Baltasar Sebastián Sánchez...	5	1	68	4	6	11	22	10	27
2.472	2.933	604	Paulino Antolín Torregrosa...	22	6	78	4	6	11	25	»	14
2.473	2.934	605	Julián Perez Mariña.....	16	5	82	4	6	11	19	5	12
2.474	2.935	606	José María García Parreño....	2	7	76	4	6	11	17	»	15
2.475	2.936	607	Félix Juste Conejos.....	20	11	72	4	6	11	15	6	28
2.476	2.937	608	Benaventura Canal Cabo.....	7	10	73	4	6	11	16	1	19
2.477	2.938	609	Martín Gonzalo Jodra.....	11	11	89	4	6	7	15	7	27
2.478	2.939	610	Dionisio González Sanz.....	17	11	68	4	6	5	34	»	25
2.479	2.940	611	Urbano Frías Barral.....	25	5	73	4	6	5	31	3	»
2.480	2.942	612	El Magisterio Español.....	27	8	72	4	5	26	32	1	9
2.481	2.943	613	Lorenzo R. Solanas Marquina..	10	8	88	4	5	25	16	2	19
2.482	2.944	614	Pelagio Ferrer Rigo.....	28	8	65	4	5	23	37	2	5
2.483	2.945	615	Bernardino Calleja Martínez...	20	5	91	4	5	17	14	1	17
2.484	2.946	616	Felipe Romero González.....	23	8	71	4	5	6	14	1	17
2.485	2.946 <sup>1</sup>	617	Vicente Segarra Claramunt...	1	10	84	4	4	28	18	4	20
2.486	2.947	618	Julián Calvo Marcuello.....	7	1	89	4	4	19	14	1	17
2.487	2.948	619	Francisco Pelegrín Alejalde..	7	11	85	4	4	14	14	1	16
2.488	2.949	620	Alberto Casas Campos.....	21	11	88	4	4	13	14	1	16
2.489	2.950	621	Nicolás Jesús Florián Gascué..	23	12	86	4	4	12	14	1	16
2.490	2.951	622	Ramón Cluet Santiveri.....	20	11	90	4	4	8	14	»	16
2.491	2.952	623	Justo Labiano Zabalza.....	6	8	91	4	3	25	14	1	17
2.492	2.953	624	Serafio Sañuela Eufedaque...	3	9	88	4	3	21	14	1	16
2.493	2.954	625	José María Seradell Rabal....	17	9	90	4	3	20	14	1	16
2.494	2.956	626	Salvador Inglés Gracia.....	8	8	90	4	3	13	14	1	16
2.495	2.957	627	Eustasio Molner Casanova....	8	9	88	4	3	11	14	1	15
2.496	2.957 <sup>1</sup>	628	José Peñuán Ponciano.....	29	12	78	4	3	10	21	11	4
2.497	2.958	629	Aurelio Ramón Serrano Díaz..	25	9	89	4	3	9	14	1	15
2.498	2.959	630	Felipe Secorun Belenguer.....	11	6	89	4	3	6	14	1	14